

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de **0,50** pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 5
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 20
Ultramar.....	Por tres meses..	— 30
Extranjero.....	Por tres meses..	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y con arreglo á lo preceptuado en el art. 4.º de la ley de 3 de Julio de 1877, accediendo á los deseos de D. Rafael Cabezas y Montemayor, Presidente accidental del Tribunal de Cuentas del Reino y Ministro del mismo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declararle jubilado por razón de su edad, con el haber que por clasificación le corresponda.

Dado en Palacio á veinticinco de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Ministro del Tribunal de Cuentas del Reino D. Ricardo Chacón se encargue por ahora de la Presidencia de dicho Tribunal, conforme á lo establecido en el art. 7.º del Real decreto de 16 de Julio de 1895.

Dado en Palacio á veinticinco de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Ministro del Tribunal de Cuentas del Reino, con destino á una de las Salas de la Península, como comprendido en el párrafo tercero de la condición 2.ª del art. 1.º de la ley de 3 de Julio de 1877, á D. Enrique Fernández y Peral, ex Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á veinticinco de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Ordenador de pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia, con la categoría de Jefe de Administración de primera clase, á D. Manuel González Llana, que lo es de la del Ministerio de Fomento con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á veinticinco de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Joaquín López Puigcerver.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Ordenador de pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento, con la categoría de Jefe de Administración de primera clase, á D. Juan de Pol y Fonsdeviela, que lo es de la del Ministerio de Gracia y Justicia con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á veinticinco de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Joaquín López Puigcerver.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de varios Concejales y contribuyentes del Ayuntamiento de Andraitx en solicitud de que se habilite la Aduana de aquel puerto para la importación de carbones y maderas sin labrar:

Vistos los informes de las Autoridades y Corporaciones llamadas á ser oídas sobre el caso, con sujeción al art. 3.º de las Ordenanzas generales de la renta de Aduanas:

Resultando que los solicitantes fundan su pretensión en las necesidades creadas por el desarrollo industrial y mercantil que la expresada villa va adquiriendo:

Considerando que las mercancías de que se trata constituyen las primeras materias indispensables para favorecer el crecimiento de la industria local, sin que su introducción y despacho puedan ofrecer perjuicios para los intereses del Tesoro, porque el personal de aquella Aduana es suficiente para verificarlos con las garantías convenientes al buen servicio, y puede dotarse de la fuerza del resguardo necesario para vigilar las operaciones;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esa Dirección general y lo informado por el Consejo de Aduanas y Aranceles, se ha servido disponer que se amplíe la habilitación de la Aduana de Andraitx, en las islas Baleares, para la importación de carbón mineral y maderas sin labrar, cuyos despachos practicará el empleado pericial que sirve en dicha Administración, auxiliado con la vigilancia de la fuerza de Carabineros afecta á la misma, y que la Comandancia del Instituto en Mallorca, de acuerdo con los Jefes de Hacienda á quienes compete, cuidará de aumentar con los individuos que exijan las necesidades del servicio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Enero de 1898.

LÓPEZ PUIGCERVER

Sr. Director general de Aduanas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 18.—24 DE ENERO DE 1898

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

Supresión de la trompeta de niebla en el faro de Stratford Shoal (Sound de Long Island),

(Notice to Mariners, núm. 164. Light-House Board. Washington, 1897.)

Núm. 109, 1898.—La trompeta de niebla colocada en el faro del Stratford Shoal (Middle Ground), á la mitad de la distancia próximamente, entre la punta Stratford y la punta Old Field, se debió suprimir el 1.º de Diciembre de 1897. Hasta nuevo aviso, la campana, accionada mecánicamente, que estaba destinada á sustituir á la trompeta en caso de avería, dará, en tiempos de niebla, 3 campanadas cada 15 segundos.

Cuaderno de faros núm. 5, pág. 158.

Disminución de fondos en el canal de la barra de Fort-Hale, puerto de New-Haven (Connecticut).

(Notice to Mariners, núm. 47/1.054. Washington, 1897.)

Núm. 110, 1898.—Una exploración reciente ha confirmado que el canal dragado á través de la barra de Fort Hale, en New Haven, no tenía más que una profundidad de 4^m, 7.

Carta núm. 587 de la sección IX.

MAR DEL NORTE

Holanda.

Estación de señales del mal tiempo en las costas holandesas.

(Avis aux Navigateurs, núm. 277/1.833. Paris, 1897.)

Núm. 111, 1898.—En fecha que se anunciará á su tiempo se harán en diferentes puntos de las costas holandesas, y según despachos que se reciban del Instituto meteorológico holandés, señales que prevengan á los buques la proximidad del mal tiempo y la dirección del viento.

Estas señales se harán: de día, por medio de un globo negro, de uno ó dos conos negros, con una ó dos banderas negras; de noche, con un fanal rojo.

De día:

1.º Un globo negro significará «Tened cuidado» y anunciará la proximidad de una perturbación atmosférica, sin que sea posible indicar la dirección del viento.

2.º Un cono negro, vértice hacia abajo, indicará la probabilidad de vientos duros del S. W.

3.º Un cono negro, vértice hacia arriba, indicará la probabilidad de temporal del N. W.

4.º Dos conos negros superpuestos, vértices hacia abajo, probabilidad de temporal del S. E.

5.º Dos conos negros superpuestos, vértices hacia arriba, probabilidad de temporal del N. E.

6.º Una bandera negra indicará que el viento rolará en sentido de las manillas del reloj.

7.º Dos banderas negras superpuestas indicarán que el viento rolará en sentido contrario á las manillas del reloj.

De noche, la señal que se haga por medio de un farol rojo significará «Tened cuidado».

Algunos de los puntos en que se harán las señales antes citadas son: *Delfrijl, Schiermonnikoog, Oostmahorn, Harlingen, Vlieland, Terschelling, Ameland, Ijmuiden, Stavoren, Helder, Nieuwediep, Scheveningen, Hoek-van-Holland, Oostborne, Dordrecht.*

Cuaderno de faros núm. 3-1.º, páginas 62, 64, 66, 60, 50, 44 y 40.

Pequeño Belt.

Alemania.

Situaciones de los nuevos faros del fiord de Flensbourg (*Nachrichten für Seefahrer, núm. 41/2.632. Berlín, 1897.*)

Núm. 112, 1898.—Los nuevos faros del fiord de Flensbourg, que se anunciaron en los Avisos números 125/892 y 225/1.592 de 1896, ocupan las situaciones siguientes:

Kekenis.....	54° 51' 17" N. por 16° 11' 47" E.
Holnis.....	54° 51' 49" N. por 15° 46' 56" E.
Schottsbüll (<i>inferior</i>).....	54° 53' 43" N. por 15° 50' 57" E.
— (<i>superior</i>).....	54° 54' 9" N. por 15° 51' 21" E.
Laagmai (<i>inferior</i>).....	54° 54' 13" N. por 15° 49' 23" E.
— (<i>superior</i>).....	54° 54' 28" N. por 15° 49' 51" E.
Rinkbals (<i>inferior</i>).....	54° 53' 30" N. por 15° 47' 9" E.
— (<i>superior</i>).....	54° 53' 41" N. por 15° 46' 17" E.

Cuaderno de faros núm. 3-1.º, páginas 168, 170 y 172. Carta núm. 701 de la sección II.

OCEANO ÍNDICO

Indostán (Costa W.)

Funcionamiento de la luz de la isla Roji (Golfo de Kutch).

(*Notice to Mariners, núm. 719. Londres, 1897.*)

Núm. 113, 1898.—El Gobierno de la India avisa que la luz fija, blanca, encendida en la punta N. E. de la isla Roji, que debía sustituirse en Septiembre de 1897 por una nueva luz (*Aviso núm. 234/1.555 de 1897*), ha empezado á prestar servicio nuevamente el 1.º de Octubre de 1897 con sus antiguas características.

Situación aproximada: 22° 32' 50" N. por 76° 13' 50" E.

Cuaderno de faros núm. 8, pag. 62.

OCEANO PACÍFICO DEL SUR

Islas Samoa.

Fondeadero de dos boyas de amarre en el puerto de Apia.

(*Nachrichten für Seefahrer, núm. 46/3.047, Berlín, 1897.*)

Núm. 114, 1898.—Según aviso del Comandante del buque

de guerra alemán *Bussard*, se han fondeado en el puerto de Apia dos boyas de amarre de hierro, pintadas de rojo: la más S. ó más interior es una boya cónica, de 1,3 de altura; la más N. ó más exterior es una boya esférica que emerge 0,9 próximamente. Cada una de ellas está provista de una argolla para fijar las cadenas.

Carta núm. 604 de la sección I.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Esta Dirección general ha acordado que el día 1.º de Febrero próximo se abra el pago de la mensualidad corriente á las Clases activas, pasivas y Clero, que perciben sus haberes y asignaciones en esta Corte, en las provincias del Reino y Pagaduría de la Junta de Clases pasivas.

Al propio tiempo, se pone en conocimiento de los respectivos Centros oficiales que la asignación del material se abonará, sin previo aviso, el día 4 del referido mes.

Madrid 25 de Enero de 1898.—El Director general, Oya.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 22 de Enero de 1898.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	MeSES.	Días.			
D. José Parrondo.....	51	>	>	Casado.....	Fiebre tifoidea.....	Cerrillo del Rastro, 7.
Joaquín Loinar.....	50	>	>	Idem.....	Tuberculosis.....	Santa Engracia, 29.
Pedro Carrera.....	53	>	>	Idem.....	Cáncer del estómago.....	Pasión, 13.
Felipe Sanz.....	34	>	>	Idem.....	Idem.....	Segovia, 31.
Eduardo Alvarez.....	7	>	>	Soltero.....	Colapso cardíaco.....	Cádiz, 7.
Manuel Alvarez.....	64	>	>	Viudo.....	Cardiopatía.....	Velarde, 22.
Aquilino Amanes.....	74	>	>	Casado.....	Bronquitis.....	Encuenda, 16.
Antonio Suárez.....	62	>	>	Idem.....	Broncopneumonía.....	San Juan, 28.
Ramón Sánchez.....	1	>	>	Párvulo.....	Gastroenteritis.....	Noviciado, 6.
Antonio Sánchez.....	32	>	>	Casado.....	Epilepsia.....	Hospital Provincial.
José Valenzuela.....	2	>	>	Párvulo.....	Raquitismo.....	Sombrerete, 6.
Pablo Casas.....	49	>	>	Casado.....	Sin diagnóstico.....	Fernando el Santo, 5.
Hilario Villacampa.....	>	>	4	Párvulo.....	Falta de desarrollo.....	Antonio Zapata, 3.
Feto masculino.....	>	>	>	>	>	Béjar, 5.
Idem.....	>	>	>	>	>	Gonzalo de Córdoba, 5.
Idem.....	>	>	>	>	>	Palma, 41.
Idem.....	>	>	>	>	>	Carranza, 6.
Idem.....	>	>	>	>	>	Encuenda, 20.
Idem.....	>	>	>	>	>	Cruz, 28.
Idem.....	>	>	>	>	>	Depósito judicial.
Doña María Virtudes Martínez.....	>	>	>	>	Septicemia.....	Depósito judicial.
Josefa Dorado.....	50	>	>	Viuda.....	Tuberculosis.....	Huerta del Bayo, 9.
Agueda Vaquerizo.....	60	>	>	Idem.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Baldomera Escudero.....	4	>	>	Párvulo.....	Difteria.....	Atocha, 19.
Emilia Peñalva.....	29	>	>	Casada.....	Síncope cardíaca.....	Santa Engracia, 38.
Tomasa Cascales.....	40	>	>	Idem.....	Insuficiencia mitral.....	Tejar de J. Martín.
Vicenta Rodríguez.....	62	>	>	Soltera.....	Broncopneumonía.....	Estudios, 4.
Catalina Rodríguez.....	62	>	>	Casada.....	Idem.....	Espíritu Santo, 16.
Leona Moreno.....	55	>	>	Idem.....	Idem.....	Hospital de la Princesa.
Antonia Rodríguez.....	2	>	>	Párvulo.....	Pulmonía.....	Carnero, 3.
Martina Lago.....	46	>	>	Soltera.....	Invaginación intestinal.....	Flor alta, 8.
Antonia Alvarez.....	28	>	>	Idem.....	Nefritis.....	Hospital Provincial.
Salud Santillana.....	1	>	>	Párvulo.....	Meningitis.....	Ferrocarril, 6.
Isabel Felu.....	2	>	>	Idem.....	Idem.....	Paseo de Santa María de la Cabeza, 47.
Antonia Ceballos.....	3	>	>	Idem.....	Idem.....	Amparo, 35.
Julia Aranda.....	57	>	>	Viuda.....	Ataxia locomotriz.....	Hospital de la Princesa.
Inocencia Bastero.....	1	>	>	Párvulo.....	Atrepsia.....	Paseo Pontones, 3.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																	TOTAL GENERAL.....																		
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																					
	Saludismo.	Actinomicetosis.	Pelagra.	Ópera.	Viruela.	Scarlatina.	Escarlatina.	Eritipela.	Tifoides.	Influenza o grippe.	Fuerporales.	Difteria.	Coqueluche.	Difteria.	Tuberculosis.	Lepra.	Sífilis.		Cerqueo.	Hidrofobia.	Colera.	Fiebre amarilla.	Peste.	Otras.	TOTAL PARAL.	Canceros.	Accidentes de la dentición.	Ha el elemento materno.	DE LOS APARATOS	Otras generales.	TOTAL PARCIAL.					
Varones.....	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	2	2	7	>	2	2	1	>	1	3	18	>	20	
Hembras.....	>	>	>	1	1	>	>	>	>	>	>	>	1	2	>	>	>	>	>	>	>	>	3	>	>	>	2	4	1	1	>	4	1	13	>	17
TOTALES.....	>	>	>	1	1	>	>	>	1	>	>	>	1	3	>	>	>	>	>	>	>	>	5	2	7	>	4	6	2	1	>	5	4	31	>	37

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades con- signadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.
 (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

Resumen de las defunciones por distritos

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL	TOTAL GENERAL									
PLAZA	UNIVERSIDAD	CENTRO	ESPICIO	BUENA VISTA	CONGRESO	HOSPITAL	INCLUSA	LATINA	AUDIENCIA	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL	TOTAL GENERAL									
1	3	2	5	»	»	»	»	»	»	1	2	3	1	4	5	1	1	2	20	17	37

Madrid 23 de Enero de 1898.—El Subsecretario, Merino.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Relación por orden numérico de las patentes de invención declaradas caducadas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos (1).

Expediente núm. 17.108. Dr. Kueso (Victor José).
 Patente de invención por veinte años por un alambique para la destilación de los cuerpos grasos en general y de la goma ó resina en particular.
 Expedida en 13 de Mayo de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 23 de Octubre de 1897.

Expediente núm. 17.122. El Dr. Norberg (Emilio Alejandro).
 Patente de invención por veinte años por un distribuidor automático de libros.
 Expedida en 24 de Mayo de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 23 de Octubre de 1897.

Expediente núm. 17.125. D. Antonio Pinós.
 Patente de invención por veinte años por un procedimiento de fabricación de carbones aglomerados.
 Expedida en 24 de Mayo de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 23 de Octubre de 1897.

Expediente núm. 17.130. D. Filiberto Dubois.
 Patente de invención por diez años por una trampa para moscas, mecánica, llamada Mouchiodre.
 Expedida en 23 de Mayo de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 15 de Noviembre de 1897.

Expediente núm. 17.141. D. Joaquín Casas y Jover.
 Patente de invención por cinco años por el procedimiento para pintar ó estampar tejidos con el rojo paramitramilicia y el azul diamidésia.
 Expedida en 24 de Mayo de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 23 de Octubre de 1897.

Expediente núm. 17.142. D. Joaquín Casas y Jover.
 Patente de invención por cinco años por un procedimiento para pintar ó estampar tejidos con reflejos metálicos.
 Expedida en 24 de Mayo de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 23 de Octubre de 1897.

Expediente núm. 17.152. D. Ignacio Marinel-lo.
 Patente de invención por veinte años por un aparato de moldear los tubos de conducciones de líquidos con materiales fraguables, tales como los cementos, las cales hidráulicas, etc.
 Expedida en 24 de Mayo de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 11 de Noviembre de 1897.

Expediente núm. 15.153. D. Ignacio Marinel-lo.
 Patente de invención por veinte años por la fabricación de tubos para conducciones de líquidos con materiales fraguables, tales como los cementos, las cales hidráulicas, etc.
 Expedida en 24 de Mayo de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 11 de Noviembre de 1897.

Expediente núm. 17.162. D. Moisés Díaz Santamaría.
 Patente de invención por veinte años por un péndulo compensador de mercurio, aplicable á relojes de torre de todas clases.
 Expedida en 28 de Mayo de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 11 de Noviembre de 1897.

Expediente núm. 17.175. Charles Therey et Alfred Oblases.
 Certificado de adición á la patente núm. 18.803, expedida en 1.º de Marzo de 1895, por perfeccionamientos en acumuladores.
 Expedido en 8 de Mayo de 1895.
 Caducado en 13 de Diciembre de 1897 por haberlo sido la patente principal.

Expediente núm. 17.179. D. José Pascual y Cots.
 Patente de invención por veinte años por un nuevo producto industrial, consistente en una cartera especial para presentar el papel de fumar al fumador, la cual se denomina Cartera Cots.
 Expedida en 24 de Mayo de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 2 de Noviembre de 1897.

Expediente núm. 17.180. Sres. Piñol Hermanos.
 Patente de invención por veinte años por mejora en el molde para hacer el bordillo ó doblez en toda clase de planchas metálicas aplicables á la fabricación de cubos y recipientes de toda clase.
 Expedida en 24 de Mayo de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 2 de Noviembre de 1897.

Expediente núm. 17.181. Augusto Ereus y Max Winzelsberg.
 Patente de invención por veinte años por un cierre de re-

sorte para tubos de jeringas y otros instrumentos quirúrgicos.
 Expedida en 24 de Mayo de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 26 de Octubre de 1897.

Expediente núm. 17.191. Mr. William Thomas.
 Patente de invención por veinte años por un aparato especial que sirve de trampa para cazar moscas.
 Expedida en 21 de Julio de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 26 de Octubre de 1897.

Expediente núm. 17.201. La España Industrial, Sociedad anónima.
 Patente de invención por cinco años por el procedimiento para practicar el cardaje en pañuelos de algodón estampados.
 Expedida en 27 de Junio de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 19 de Noviembre de 1897.

Expediente núm. 17.211. D. Ramón Romano.
 Patente de invención por veinte años por modificaciones en las llamadas máquinas centrales de lizos para telares mecánicos.
 Expedida en 28 de Mayo de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 15 de Noviembre de 1897.

Expediente núm. 17.216. Jules Holerott.
 Patente de invención por veinte años por un procedimiento para producir ballena artificial no quebradiza.
 Expedida en 28 de Mayo de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 12 de Noviembre de 1897.

Expediente núm. 17.218. Mr. Rudolf Klostermann.
 Patente de invención por diez años por perfeccionamiento en los hogares de calderas.
 Expedida en 24 de Mayo de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 15 de Noviembre de 1897.

Expediente núm. 17.220. D. Paul Hoechet.
 Patente de invención por veinte años por un sistema de cepillo con montura hueca, destinada á recibir líquidos, llamado el Antiséptico, constituyendo un aparato.
 Expedida en 16 de Abril de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 12 de Noviembre de 1897.

Expediente núm. 17.223. Mr. Otto Friederici.
 Patente de invención por diez años por perfeccionamiento en las hornallas.
 Expedida en 24 de Mayo de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 15 de Noviembre de 1897.

Expediente núm. 17.229. D. Eduardo Cira y Gómez.
 Patente de invención por veinte años por la composición química que la titula Pasta jabonosa americana, con aplicación al desengrase, lavado y quitamanchas de todo cuerpo extraño, ya sea en ropa, maderas, piedras, hierros, metales y aleaciones.
 Expedida en 13 de Julio de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 19 de Noviembre de 1897.

Expediente núm. 17.236. D. Ignacio de Ituarte.
 Patente de invención por cinco años por una cafetera sistema Etzechiguiya, constituyendo un aparato.
 Expedida en 25 de Junio de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 12 de Noviembre de 1897.

Expediente núm. 17.238. Sres. Johannes Girmes.
 Patente de invención por cinco años por un procedimiento industrial para la fabricación del terciopelo cruzado.
 Expedida en 25 de Junio de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 12 de Noviembre de 1897.

Expediente núm. 17.239. D. Francisco Vilumara.
 Patente de invención por veinte años por el procedimiento industrial tejidos de seda cruda en piezas ó en pañuelos con ligados tupidos combinados con tiras ó dibujos de gasa.
 Expedida en 21 de Julio de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 12 de Noviembre de 1897.

Expediente núm. 17.240. Doctor Lasbordes (Emiliano).
 Patente de invención por veinte años por un procedimiento para el desmote químico de las lanas, de los tejidos y de los trapos.
 Expedida en 25 de Junio de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 12 de Noviembre de 1897.

Expediente núm. 17.243. Samuel Journer, Cora, Louise Tournier Henrietta Eherezella, Chanfran y Annie Soptisa Patten.
 Patente de invención por veinte años por mejoras en los aparatos de suministrar combustible líquido á los mecheros.
 Expedida en 21 de Junio de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 12 de Noviembre de 1897.

Expediente núm. 17.250. Mr. Diek. Edwards Raddyffe et Taylor Burrovo.
 Patente de invención por veinte años por un sistema perfeccionado para preparar el ramio ó fibra de rhea ó cáñamo ú otras fibras semejantes para cardar ó hilar por medio del aparato que se describe.
 Expedida en 20 de Julio de 1895.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 19 de Noviembre de 1897.

Expediente núm. 17.253. Los Sres. Sobrinos de Juan Batlló.
 Patente de invención por cinco años por un procedimiento para la fabricación de batistas con tejido especial.
 Expedida en 13 de Julio de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 12 de Noviembre de 1897.

Expediente núm. 17.255. D. Salvador Palá.
 Patente de invención por cinco años por un procedimiento para la fabricación de driles de hilo, algodón ó mezclas listadas.
 Expedida en 13 de Julio de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 12 de Noviembre de 1897.

Expediente núm. 17.265. Sres. Pulsford Triguet y Compañía.
 Patente de invención por veinte años por una bomba neumática perfeccionada.
 Expedida en 7 de Agosto de 1895.
 Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 12 de Noviembre de 1897.

Expediente núm. 17.266. Los Sres. Joseph Rowley y John William Rosoley.
 Patente de invención por veinte años por mejoras en los aparatos de prensar sombreros de fieltro.
 Expedida en 25 de Junio de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 12 de Noviembre de 1897.

Expediente núm. 17.268. Mr. Albert Augent Kryszat.
 Patente de invención por veinte años por una máquina motor para vapor, gas, etc., con émbolo circulatorio y múltiples canales de admisión.
 Expedida en 25 de Junio de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 12 de Noviembre de 1897.

Expediente núm. 17.269. Mr. George Eastwood.
 Patente de invención por diez años por mejoras en la fabricación de patrones para producir matrices ó moldes de estereotipia.
 Expedida en 27 de Junio de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 15 de Noviembre de 1897.

Expediente núm. 17.270. Mr. George Eastwood.
 Patente de invención por veinte años por mejoras en prensas de cuadro.
 Expedida en 27 de Junio de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 12 de Noviembre de 1897.

Expediente núm. 17.271. Mr. John Philip Holland.
 Patente de invención por veinte años por un procedimiento para perfeccionar los botes sumergibles, empleando en ellos unos métodos especiales, para mantener constantemente su densidad específica y su modo más propio de andar.
 Expedida en 13 de Julio de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 12 de Noviembre de 1897.

Expediente núm. 17.276. D. Guillermo Pradera, de Bilbao.
 Patente de invención por veinte años por el procedimiento de fabricación de ladrillos refractarios síliceos.
 Expedida en 13 de Julio de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 12 de Noviembre de 1897.

Expediente núm. 17.281. Sres. D. Augusto Lumiere y Don Luis Lumiere.
 Patente de invención por veinte años por un procedimiento fotográfico con mucilagos bicromatados, que dan sin transparencia imágenes con sus medias tintas, aplicando este procedimiento á la fotografía de colores.
 Expedida en 27 de Agosto de 1895.
 Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 19 de Noviembre de 1897.

Expediente núm. 17.282. Dr. Carl Theodor Derr.
 Patente de invención por veinte años por una doble puerta para los compartimientos estancos de los buques.
 Expedida en 22 de Junio de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 12 de Noviembre de 1897.

Expediente núm. 17.285. D. Juan de Abrisqueta y Madariaga.
 Patente de invención por veinte años por un aparato transbordador Rosario para carga y descarga de minerales.
 Expedida en 27 de Junio de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 12 de Noviembre de 1897.

Expediente núm. 17.331. Mr. Baptiste Puybourdier.
 Patente de invención por veinte años por un procedimiento nuevo para soportar ó suspender las sillas, silleteras ó asientos de que están provistos los velocípedos.
 Expedida en 13 de Julio de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 29 de Noviembre de 1897.

Expediente núm. 17.345. Mrs. Hermann Ruchheim y Mr. z Wiener.
 Patente de invención por veinte años por un nuevo producto industrial, consistente en unas franjas con fleco, que se fabrican en los telares lisos de hacer cadenetas, y se obtienen mediante cortes transversales que se dan á los tejidos.
 Expedida en 26 de Diciembre de 1895.

(1) Véase la GACETA de ayer.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 29 de Noviembre de 1897.
 Expediente núm. 17.378. D. Máximo Limonet.
 Patente de invención por veinte años por un nuevo aparato para moler, llamado Molidor Hércules.
 Expedida en 28 de Agosto de 1895.
 Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Noviembre de 1897.
 Expediente núm. 17.388. D. Hudson Mawin.
 Patente de invención por veinte años por un procedimiento con su aparato para fabricar y moldear compuestos explosivos en granos ó barras perforadas.
 Expedida en 13 de Julio de 1895.
 Caducada por falta de práctica en 29 de Octubre de 1897.
 Expediente núm. 17.452. Sres. Ricart y Compañía.
 Patente de invención por cinco años por un procedimiento para la fabricación de tejidos teñidos ó estampados y labrados imitando al moiré.
 Expedida en 15 de Julio de 1895.
 Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 27 de Octubre de 1897.
 Expediente núm. 17.466. J. J. J. Pennink.

Patente de invención por veinte años por una máquina para enjuagar y rellenar botellas.
 Expedida en 15 de Julio de 1895.
 Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 2 de Diciembre de 1897.
 (Se continuará.)

Instituto Agrícola de Alfonso XII.
Granja Central.

Se venden en pública subasta once lotes de ganado de cerda, pertenecientes á dicha Granja, el día 12 del próximo Febrero, á las tres en punto de la tarde.
 Los pliegos se admitirán en las oficinas de dicho establecimiento, todos los días no feriados, de dos á cinco de la tarde, hasta el once inclusive de dicho mes.
 El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la tablilla de anuncios de las citadas oficinas.
 La Moncloa (Madrid) 25 de Enero de 1898.—El Director, Juan Pou, 25—S

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Administración de Aduanas de la provincia de Barcelona.

En virtud de resolución de la Dirección general de Aduanas, fecha 8 del actual, referente al expediente administrativo judicial, núm. 35/95, incoado por introducción fraudulenta en España de tres cajas de botones de varias clases, se hace responsable de este delito á D. Sebastián Suspérrgui, por cuyo motivo tiene que ingresar en la Caja de esta Administración principal de Aduanas el importe de la multa impuesta, que asciende á 570 pesetas.
 E ignorando el paradero del referido D. Sebastián Suspérrgui, se le comunica la expresada resolución por medio de este anuncio, á fin de que dentro del plazo de quince días se presente á esta Aduana para hacer efectiva la mencionada multa, y caso de no verificarlo se procederá contra el mismo por la vía ejecutiva de apremio.
 Barcelona 22 de Enero de 1898.—El Administrador de Aduanas, Eulogio Sánchez. 414—M

Administración de Hacienda de la provincia de la Coruña.

Año económico de 1897-98.

Lista de los Sres. Médicos y Médicos Cirujanos que han obtenido en esta provincia patente para el ejercicio de su profesión, según dispone el Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

Número de la patente.	Clase.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	VECINDAD	Número de la patente.	Clase.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	VECINDAD
1	4. ^a	Sr. D. Angel Durán Villarnovo.....	Coruña.	3	3. ^a	D. José Losada Pérez.....	Ortigueira.
2	4. ^a	Dimas Corral Aller.....	Idem.	4	3. ^a	Antonio Miranda Ochoa.....	Idem.
3	4. ^a	José Rodríguez Martínez.....	Idem.	5	2. ^a	Enrique Bermúdez Cobián.....	Idem.
4	5. ^a	Federico Louzán Barbeito.....	Idem.	6	3. ^a	Manuel Galán Sotol.....	Idem.
5	5. ^a	Maximino Gomar Muñio.....	Idem.	7	3. ^a	Vicente Guerreiro Martínez.....	Idem.
6	6. ^a	Manuel Segovia Barbeito.....	Idem.	8	3. ^a	Saturio Vázquez Sánchez.....	Idem.
7	6. ^a	Bernardino Garrido.....	Idem.	1	3. ^a	Angel Barbeito Lousán.....	Culleredo.
8	6. ^a	Antonio García Deus.....	Idem.	2	3. ^a	Ramón Vieites Coello.....	Idem.
9	6. ^a	Eduardo Villafra Igea.....	Idem.	1	2. ^a	Ramón Picón Tembra.....	Roiz.
10	6. ^a	Manuel Rua.....	Idem.	1	2. ^a	Rafael Varela Lema.....	Rianjo.
11	6. ^a	Francisco Aznar Cabanas.....	Idem.	2	3. ^a	José Varela Abades.....	Idem.
12	6. ^a	Eugenio Varela Portal.....	Idem.	1	2. ^a	Tomás Raoma Turnes.....	Teo.
13	6. ^a	Juan Parada Veira.....	Idem.	2	2. ^a	Fernando Salgado Martínez.....	Idem.
14	6. ^a	Emilio Alfeirán Pardo.....	Idem.	3	2. ^a	Manuel Santos Salcedo.....	Idem.
15	6. ^a	Andrés Villabril Abella.....	Idem.	1	4. ^a	Enrique Viñas Nieto.....	Padrón.
16	6. ^a	José López Vaillo.....	Idem.	2	4. ^a	Marcial Seco Fernández.....	Idem.
17	6. ^a	Saturino Teijeiro Díaz.....	Idem.	3	4. ^a	Manuel Rey Gosende.....	Idem.
18	6. ^a	Félix Cestrada.....	Idem.	4	4. ^a	Gumersindo Eiriz Solar.....	Idem.
19	6. ^a	Francisco del Río.....	Idem.	1	3. ^a	Ricardo Vázquez Núñez.....	Boimorto.
20	6. ^a	José Portal de la Cruz.....	Idem.	1	2. ^a	Manuel Márquez Vigol.....	Boqueijón.
21	6. ^a	Miguel Noguero Barca.....	Idem.	1	2. ^a	Manuel García Rey.....	Vedra.
22	6. ^a	Benigno Muñios Gayoso.....	Idem.	1	3. ^a	Manuel García Segond.....	Arzúas.
23	6. ^a	José Romero Herrera.....	Idem.	2	3. ^a	Juan Martínez Carrete.....	Idem.
24	6. ^a	Eugenio Fernández Garrido.....	Idem.	1	3. ^a	Eduardo Alvarez Carballido.....	Mellid.
25	6. ^a	Nicasio de Aspe Fullos.....	Idem.	2	3. ^a	Celestino Ron Varela.....	Idem.
26	6. ^a	Angel Cortijo Alvarez.....	Idem.	3	4. ^a	Jesús Salgado García.....	Idem.
27	6. ^a	Emilio Fraga Lage.....	Idem.	1	4. ^a	Benigno Aguirre Rodríguez.....	Conjo.
28	6. ^a	Luciano Romero Quiroga.....	Idem.	2	4. ^a	Laureano Girón Murias.....	Idem.
29	6. ^a	Ignacio de Torres.....	Idem.	3	4. ^a	Julián Mourullo Seoane.....	Idem.
30	6. ^a	Valentín García Casarrubios.....	Idem.	1	2. ^a	Bernardo Santalú.....	Enfesta.
31	6. ^a	Francisco Fariña Pérez.....	Idem.	2	2. ^a	Juan A. Troncoso.....	Idem.
32	6. ^a	Enrique Iglesias López.....	Idem.	1	3. ^a	Manuel Piñeiro Herva.....	Santiago.
33	6. ^a	Ramón Pérez Costales.....	Idem.	2	3. ^a	Timoteo Sánchez Freire.....	Idem.
34	6. ^a	José Paz Varela.....	Idem.	3	3. ^a	Maximino Teijeiro Fernández.....	Idem.
35	6. ^a	Ventura García Rivera.....	Idem.	4	4. ^a	Narciso Acosta Codesido.....	Idem.
36	6. ^a	Desiderio Varela Puga.....	Idem.	5	4. ^a	Manuel Andrade Núñez.....	Idem.
1	2. ^a	Ricardo Rodríguez Mayo.....	Neda.	6	4. ^a	Juan Ramón Barcia.....	Idem.
1	5. ^a	Ramón Mille.....	Ferrol.	7	4. ^a	Angel Martínez de la Riva.....	Idem.
2	4. ^a	José Luciano Miranda.....	Idem.	8	5. ^a	Angel Batiar Cortés.....	Idem.
3	5. ^a	Pastor Nieto Rodríguez.....	Idem.	9	5. ^a	Juan Barcia Caballero.....	Idem.
4	5. ^a	Angel de Sirro Labarga.....	Idem.	10	5. ^a	Manuel Barcia Díaz.....	Idem.
5	5. ^a	Jesús Iribarnegaray.....	Idem.	11	5. ^a	Luis Blanco Rivero.....	Idem.
6	5. ^a	Severiano Bouza Carancho.....	Idem.	12	5. ^a	Jacobo Caldelas.....	Idem.
7	5. ^a	Aristides Alsinda.....	Idem.	13	5. ^a	Narciso Carrero Goyanes.....	Idem.
8	5. ^a	Francisco de la Torre Riva.....	Idem.	14	5. ^a	Marcial Fernández Iñiguez.....	Idem.
9	5. ^a	Francisco Paulino Sueiro.....	Idem.	15	5. ^a	Francisco Javier Fernández.....	Idem.
10	5. ^a	Gumersindo Meisis Hurtado.....	Idem.	16	5. ^a	Valentín García Reboredo.....	Idem.
11	5. ^a	José Borrás Vizoso.....	Idem.	17	5. ^a	Miguel Gil Casares.....	Idem.
12	5. ^a	Santiago de la Iglesia.....	Idem.	18	5. ^a	Ramón González Rendo.....	Idem.
13	5. ^a	Francisco Bellas Uria.....	Idem.	19	5. ^a	Vicente Goyanes Cedron.....	Idem.
14	5. ^a	Antonio Antero Ibolcón.....	Idem.	20	5. ^a	Luis Lanzas Sánchez.....	Idem.
15	4. ^a	Vicente Llopi Ferrer.....	Idem.	21	5. ^a	Augusto Milón Reales.....	Idem.
16	5. ^a	Cándido Portol.....	Idem.	22	5. ^a	Antonio Novoa López.....	Idem.
17	5. ^a	Manuel Folla.....	Idem.	23	5. ^a	Jesús Novoa López.....	Idem.
18	5. ^a	Arturo Lenzano Monjardín.....	Idem.	24	5. ^a	José Pasantín Vilela.....	Idem.
19	5. ^a	Fernando Pérez Vidueiro.....	Idem.	25	5. ^a	Angel Pedreira Labadú.....	Idem.
20	7. ^a	Angel Pedreira Julve.....	Idem.	26	5. ^a	Daniel Pimentel Méndez.....	Idem.
1	2. ^a	Angel Ares Teijeiro.....	Paderne.	27	5. ^a	Camilo Pintos Reino.....	Idem.
1	3. ^a	Manuel Roca Sánchez.....	Irijoa.	28	5. ^a	Francisco Piñeiro Pérez.....	Idem.
1	3. ^a	Jesús María Fernández Vázquez.....	Noya.	29	5. ^a	Higinio del Río Castro.....	Idem.
2	3. ^a	Juan Antonio Sierra Rudiñol.....	Idem.	30	5. ^a	Joaquín Vaamonde Rodríguez.....	Idem.
3	3. ^a	Eladio Agustín Rivas Ruj.....	Idem.	1	2. ^a	Arturo Martínez Hernández.....	Mugardos.
4	3. ^a	Antonio Creo Mayo.....	Idem.	2	3. ^a	Manuel Otero López.....	Idem.
1	3. ^a	José Sánchez Caamaño.....	Cee.	1	2. ^a	Antonio Domínguez.....	Mañon.
2	3. ^a	Aurelio Cordaldas Martínez.....	Idem.	1	4. ^a	Antonio Poze Neicolich.....	Sada.
1	2. ^a	José Moreira Asensio.....	Corcubión.	1	2. ^a	Antonio Corral Meirás.....	Puentedume.
2	3. ^a	Emilio Alonso García.....	Idem.	2	2. ^a	Leonardo Rosado Punín.....	Idem.
3	2. ^a	Antonio del Río Recamán.....	Idem.	3	3. ^a	Gaspar Pregol Robles.....	Idem.
1	2. ^a	José Martillo Domenech.....	Lousame.	1	2. ^a	Francisco Golpe Núñez.....	Oza (San Pedro).
1	2. ^a	José Porto García.....	Betanzos.	1	3. ^a	Pastor Núñez Ford.....	Coirós.
2	4. ^a	Ramón Pérez Rodríguez.....	Idem.	1	2. ^a	Juan San Martín Patiño.....	Cesuras.
3	3. ^a	Antonio Castro Asorey.....	Idem.	1	4. ^a	Pedro Couceiro Mella.....	Abegondo.
4	3. ^a	Joaquín Enrique García Sánchez.....	Idem.	2	4. ^a	Benigno Folla Llanos.....	Idem.
5	4. ^a	José Codesido Sánchez.....	Idem.	1	3. ^a	Juan Figueiras Mato.....	Malpica.
6	3. ^a	Luis López Castro.....	Idem.	1	3. ^a	Maximiliano Rivera Romero.....	Cabana.
1	4. ^a	Carlos Pérez Fernández.....	Son.	2	3. ^a	Francisco Serrano Toba.....	Idem.
2	4. ^a	Salustiano González.....	Idem.	1	4. ^a	Antonio Abal Hermo.....	Puebla.
1	3. ^a	Francisco Santos Díaz.....	Lage.	1	3. ^a	Alberto Díaz G. Miranda.....	Cambre.
2	3. ^a	Demetrio Estévez Rodríguez.....	Idem.	1	2. ^a	José García Millán.....	Riveira.
1	2. ^a	Manuel Romero Vereá.....	Boiro.	2	2. ^a	Ventura Colomar Soler.....	Idem.
2	3. ^a	Pedro Dieste García.....	Idem.	3	2. ^a	Antonio Hermo Romay.....	Idem.
1	3. ^a	José Illade Caol.....	Puentes.	1	4. ^a	Manuel Iglesias Rapela.....	Ordenes.
1	2. ^a	Saturino Fontones Barros.....	Cerdido.	1	3. ^a	Antonio Pumpido Puga.....	Santa Comba.
1	3. ^a	Enrique Caula Abad.....	Ortigueira.	1	4. ^a	Juan Lojo Fernández.....	Ames.
2	3. ^a	Leopoldo Rodríguez Adlert.....	Idem.	2	4. ^a	José Fernández Rodríguez.....	Idem.

Agencia ejecutiva de Hacienda de la provincia de Murcia.

CONTRIBUCIÓN URBANA

Primer trimestre de 1897 á 98.

D. Anselmo Sandoval y Braco, Agente ejecutivo de esta zona por débitos á la Hacienda. Hago saber que en el expediente que instruyo por débitos de dicha contribución, correspondientes al trimestre y año citado, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 1.º de Octubre próximo pasado he dictado la siguiente:

Providencia. — De conformidad con lo que dispone la regla 2.ª, art. 4.º del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, y en uso de las facultades que el mismo me confiere, declaro incurso en el apremio de segundo grado, con el recargo del 17 ó 12 por 100 sobre las cuotas, según den ó no lugar á continuar el procedimiento de ejecución para la venta de sus bienes inmuebles, á los deudores comprendidos en la anterior relación; procédase al embargo de frutos, rentas, bienes muebles y semovientes que aquéllos posean, como también de las fincas que señalará el que provee, solicitándose respecto de éstas su anotación preventiva en el Registro de la propiedad. Pase este expediente á la Alcaldía para que se sirva autorizar la entrada en el domicilio de los morosos, y para que sin obstáculo alguno se puedan practicar las actuaciones y diligencias correspondientes hasta realizar el cobro de los débitos.

Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS Ptas.
284	D. Antonio Pujante Mendián	Desconocida	5.94
289	Alejo Casanova	Idem	4.70
308	Carmen Stárico	Idem	23.34
334	Isidoro Martínez	Idem	1.89
347	José Arquez López	Idem	1.89
385	Mariano Martínez	Idem	3.48
394	Presentación Sánchez Ibañez	Idem	9.05
416	Antonio Marni Guillermón	Idem	5.94
421	Antonio Mateos Martínez	Idem	3.12
422	Antonio Alemán Pérez	Idem	1.74
427	Antonio Martínez Pérez	Idem	2.55
428	Bernardo Leandro	Idem	3.52
488	Francisco Ortiz Olivares	Idem	2.39
495	Francisco Celdrán Muñoz	Idem	1.58
503	Sres. Herederos de Tomás Ruiz, Presbítero	Idem	15.01
520	D. José Fernández	Idem	1.89
525	José Clares Illán	Idem	11.10
530	Joaquín Sánchez	Idem	38.77
542	José Martínez Toledo	Idem	1.58
554	José Muñoz Morales	Idem	5.12
565	Joaquín Pérez	Idem	5.37
575	Doña Josefa Martínez López	Idem	2.50
576	D. José Alemán Flores	Idem	5.63
587	José María López Montijano	Idem	17.05
600	Mariano Galán	Idem	5.06
609	Doña María del Carmen Ramos	Idem	2.39
610	María Josefa Alcaraz	Idem	5.63
611	D. Mariano López Molina	Idem	1.58
628	Doña María Josefa Alonso	Idem	16.58
641	María García Ruiz	Idem	4.70
649	D. Pascual Montesinos Gómez	Idem	5.37
670	Ramón Santos García	Idem	11.21
675	Salvador Martínez Meseguer	Idem	4.75
678	Doña Teresa Querreda	Idem	12.65
679	D. Tomás Vázquez	Idem	2.81
692	Carlos de Lema	Idem	6.29
693	Doña Amalia Alvarez de Toledo	Idem	1.59
738	Sres. Herederos de D. Rosario Noguerrón	Idem	6.86
741	Doña Isabel Sánchez Sarabia	Idem	15.87
748	D. José Medina	Idem	2.39
782	Julián de la Cierva Peñafiel	Idem	3.43
799	Luis Lanzarote	Idem	9.22
806	Sr. Marqués de Fontanar	Idem	60.74
827	D. Pedro Antonio Pérez	Idem	4.05
856	Francisco Rodríguez	Idem	25.59
859	Doña Antonia Pérez, Viuda de Tarín	Idem	10.55
862	D. Antonio López Cayetano	Idem	11.21
863	Antonio Pellicer Imbernón	Idem	7.48
864	Alfonso Caravaca Laborda	Idem	7.78
870	Antonio López Sánchez	Idem	5.63
880	Antonio Alemán Rubio	Idem	4.61
888	Doña Angela Meroño	Idem	3.48
896	D. Antonio Hernández	Idem	12.85
906	Antonio Rubio Ruiz	Idem	8.55
912	Antonio Alba	Idem	2.19
920	Bruno de San Nicolás	Idem	5.78
923	Bernardo Díaz López	Idem	3.12
925	Doña Carmen García de la Torre	Idem	2.82
926	D. Cayetano Navarro	Idem	1.58
928	Doña Carmen García Díaz	Idem	5.12
931	Carmen Mompeán	Idem	2.39
932	Carmen Sánchez	Idem	3.74
934	Carmen Martínez	Idem	4.70
935	D. Cristóbal Crespo Castillo	Idem	9.72
944	Doña Carmen García Díaz	Idem	5.93
961	D. Diego Olivares	Idem	1.89
962	Doña Dolores Tarín	Idem	4.39
966	D. Diego Balibrea	Idem	5.48
984	Francisco Barnes Sevilla	Idem	4.25
993	Francisco Marín Martínez	Idem	5.63
996	Felipe Bosque	Idem	3.48
997	Francisco López	Idem	7.05
998	Francisco Marín Martínez	Idem	8.55
1.002	Francisco Mora	Idem	6.09
1.006	Félix Ayala	Idem	3.01
1.009	Doña Felipa Hernández Pérez	Idem	12.79
1.011	D. Francisco Egea Pinar	Idem	2.81
1.021	Francisco Galindo	Idem	2.19
1.027	Ginés Antón	Idem	2.19
1.029	Ginés Vicente	Idem	5.93
1.033	Sres. Herederos de Andrés Sánchez	Idem	8.55
1.030	D. Gaspar Palacios	Idem	16.79
1.035	Sres. Herederos de Miguel Sánchez	Idem	4.25
1.038	D. Herminio Calafat Tomás	Idem	4.66
1.040	Isidoro Moreno Noguera	Idem	21.15
1.051	José López Iniesta	Idem	8.55
1.054	Juan Sánchez Mompeán	Idem	2.81
1.059	Juan de la Cruz Tapia	Idem	2.51
1.060	José Atas Giner	Idem	2.39
1.064	Doña Josefa López Navarro	Idem	2.39
1.069	D. José Clemente Pérez	Idem	4.92
1.070	José Clemente Ros	Idem	1.69
1.073	Joaquín Meroño	Idem	1.89
1.075	José López Noguera	Idem	3.43
1.077	Juan Cuadrado Fuentes	Idem	4.05
1.082	Doña Josefa Jiménez Caballero	Idem	2.82
1.084	D. José Pérez Cuenca	Idem	2.82
1.086	José Soler Conesa	Idem	2.51
1.088	José Hernández Paterna	Idem	5.63
1.090	Juan Gómez	Idem	1.89

Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS Ptas.
1.092	Tomás Pellicer	Idem	5.63
1.100	Joaquín Hernández	Idem	2.25
1.103	José Mompeán	Idem	3.12
1.109	José García	Idem	4.25
1.116	José Hidalgo	Idem	1.63
1.117	Juan Martínez	Idem	17.11
1.119	Juan de Dios Costa	Idem	3.07
1.127	José Martínez Espinosa	Idem	9.32
1.138	Juan Ayala Hernández	Idem	6.96
1.143	Juan Cascales Ortega	Idem	5.63
1.155	José López Ramos	Idem	6.24
1.169	Miguel Perea	Idem	7.11
1.173	Mariano Ibañez	Idem	1.89
1.176	Miguel Palao Muelas	Idem	3.12
1.186	Doña María Morales	Idem	2.81
1.198	María Dolores Imbernón	Idem	3.12
1.202	D. Mateo Balejos	Idem	10.79
1.206	Nicolas Pérez Carrilera	Idem	2.19
1.207	Nicolas Gilaberte	Idem	5.93
1.210	Pedro del Val García	Idem	7.48
1.230	Ramón López	Idem	4.70
1.235	Ramón Pérez García	Idem	5.63
1.237	Salvador Pérez Martínez	Idem	2.19
1.239	Sebastian Ferrer Mateos	Idem	5.93
1.243	Salvador Hernández	Idem	2.19
1.250	Tomás Alarcón	Idem	5.63
1.253	Tomasa García Viuda	Idem	2.81
1.257	Vicente Alarcón Carrillo	Idem	2.81
1.260	Sra. Viuda de Ginés Julián Hernández	Idem	1.89
1.261	Viuda de Bernardo García	Idem	3.42
1.268	D. Antonio Mora Mas	Idem	7.37
1.285	Domingo Colombo	Idem	1.89
1.286	Diego Romero Tovia	Idem	4.66
1.293	Eduardo Adelina Cano	Idem	12.84
1.309	Juan Córdoba	Idem	14.03
1.314	Doña Juana Piqueras Saura	Idem	11.83
1.333	D. Luis Salban López de Molina	Idem	5.89
1.340	Miguel Barragan Zapata	Idem	5.63
1.376	Antonio Garrigos Carmona	Idem	4.19
1.377	Antonio Viñerola Alcaraz	Idem	3.48
1.396	Basilio Sáez Pérez	Idem	5.73
1.402	Doña Carmen Herrera Carrasco	Idem	26.16
1.423	D. Francisco Meseguer Roca	Idem	18.07
1.425	Félix García	Idem	4.50
1.438	Francisco Bolarín Gambín	Idem	11.21
1.445	Sres. Herederos de D. Tomás Lairado	Idem	7.78
1.447	Herederos de D. Pedro Serrano	Idem	1.99
1.462	D. José Marín Montesinos	Idem	9.36
1.465	Juan María Meseguer	Idem	3.32
1.477	Juan de la Rosa Alcaraz	Idem	8.74
1.486	Juan de Mata Pérez	Idem	16.08
1.501	Luis Pérez González	Idem	5.63
1.503	José Vinader Delgado	Idem	20.23
1.509	Doña Micaela Pérez	Idem	7.06
1.511	D. Manuel López Trillo	Idem	4.25
1.512	Manuel Paredes	Idem	10.59
1.515	Doña María del Rosario Meseguer	Idem	15.77
1.518	D. Manuel Tarín Esquines	Idem	4.50
1.523	Mariano Viñerola	Idem	4.25
1.537	Nicolás Arnaldos	Idem	4.50
1.539	Pedro Rosique	Idem	3.74
1.541	Pedro Díaz Sánchez	Idem	1.58
1.569	Doña Teresa Sánchez Reverte	Idem	3.93
1.577	D. Antonio García García	Idem	5.63
1.580	Antonio Ferrandiz	Idem	2.39
1.589	Antonio Carrasco	Idem	3.93
1.603	Doña Asunción Robles Sánchez	Idem	7.84
1.625	Dolores Jarandi Navarro	Idem	6.25
1.634	D. Enrique Manresa Muñoz	Idem	8.39
1.635	Doña Elvira Alarcón Pérez	Idem	5.37
1.641	D. Francisco González Sierra	Idem	14.69
1.649	Francisco Pérez García	Idem	3.74
1.659	Ginés Campoy Silvestres	Idem	3.12
1.682	Sres. Herederos de Antonio Rocamora	Idem	3.63
1.663	Herederos de Andrés Laguardia	Idem	27.44
1.665	Ø. Isidoro Corbe	Idem	24.27
1.670	José Buitrago Alcarria	Idem	42.14
1.679	José Soler	Idem	4.87
1.688	Doña Josefa Roca	Idem	6
1.689	Josefa Lázaro Dulce	Idem	2.56
1.691	D. Juan Alba Castaño	Idem	3.48
1.692	José María Germán	Idem	3.69
1.694	José Carrasco	Idem	3.74
1.696	José Carrasco Hernández	Idem	3.74
1.698	Juan Morga Villaesonde	Idem	3.27
1.720	Juan Navarro Ventura	Idem	23.09
1.721	José Candela	Idem	8.59
1.727	Luciano Martínez	Idem	3.43
1.731	Manuel Serrano	Idem	1.63
1.741	Doña Manuela Martínez	Idem	2.14
1.751	Manuela Bosque de León	Idem	7.05
1.756	María de la Paz García Jiménez	Idem	15.15
1.760	D. Nicolas Jiménez García	Idem	2.25
1.767	Pedro Brocal Sánchez	Idem	7.27
1.785	Doña Teresa Tovar	Idem	14.04
1.786	D. Tomás Martínez Zabala	Idem	3.48
1.790	Sera. de Marcos Moya	Idem	3.42
1.797	D. Antonio Barrera	Idem	4.50
1.820	Doña Concepción Dalí	Idem	8.25
1.842	D. Fernando Asensio	Idem	12.75
1.843	Francisco Ibañez	Idem	6.34
1.847	Francisco Serón	Idem	1.58
1.860	Gabriel Guillén	Idem	3.69
1.869	José María Alis	Idem	5.01
1.871	José Abellán	Idem	15.87
1.877	José Castillo Capdepón	Idem	19.61
1.881	José Hernández	Idem	2.87
1.883	José Lorente	Idem	11.72
1.908	Luis Pérez Gómez	Idem	17.51
1.909	Luis Moreno	Idem	37.59
1.917	Doña María Gómez	Idem	12.64
1.924	María Ramona Pobres	Idem	76.61
1.925	María de la Concepción Torres	Idem	14.03
1.935	D. Pedro Velando Alvarez	Idem	22.43
1.939	Ramón Alis	Idem	10.29
1.952	Salvador y Ricardo Manresa	Idem	24.64
1.953	Testamentaria de D. José Rocamora	Idem	6.29
1.957	Sera. Viuda de Ambrosio Colomar	Idem	3.83
1.960	D. Anselmo Sandoval Brias	Idem	3.79
1.961	Agustín Bravo López	Idem	6.96
1.964	Andrés Sánchez	Idem	3.12
1.971	Doña Ana y Joaquina Hernández	Idem	1.74
1.978	D. Alfonso Marín Espinosa	Idem	36.64

Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
1.981	Antonio Sanz y Millán	Idem	9'52	Semestrales.			
1.987	Antonio Muñoz Tortosa	Idem	5'93	307	Doña Concepción Leocadia Manresa	Desconocida	2'55
1.991	Doña Antonia Rosique Vagas	Idem	4'66	346	D. Juan Antonio Flores Paco	Idem	2'25
1.992	D. Alfonso Pérez Gallá	Idem	10'59	348	Doña Candelaria Fernández	Idem	2'55
2.002	Sres. Capellanes de Abellaneda	Idem	15'31	575	Josefa Flores Rodríguez	Idem	1'52
2.022	Doña Catalina Martínez Ruiz	Idem	1'90	695	D. Angel Ruiz Pastor	Idem	1'92
2.041	D. Francisco de la Cruz Tudela	Idem	28'12	683	Antonio Clemente Pérez	Idem	2'25
2.094	José María Zarandona	Idem	3'43	690	Antonio García	Idem	2'75
2.096	José Medina Bueno	Idem	7'88	1.081	Juan Ortuño Gálvez	Idem	2'55
2.112	Juan Martínez Hernández	Idem	14'03	1.131	José Franco López	Idem	2'75
2.115	José Germán Moreno	Idem	9'32	1.192	Miguel Osete García	Idem	2'75
2.120	José López Herrera	Idem	14'03	1.219	Pedro Moreno Ortiz	Idem	2'55
2.139	José María Martínez	Idem	8'18	1.720	Luis Manresa Muñoz	Idem	2'59
2.144	Juan Albaladejo	Idem	9'32	1.806	Antonio Canales	Idem	2'86
2.149	Juan Antonio Martínez	Idem	1'68	1.859	Ginés Navarro	Idem	1'92
2.156	Luis Zarandona y Sandóbal	Idem	44'81	1.878	Joaquín Moreno Cañadas	Idem	1'85
2.165	Manuel Fontes Alvarez de Toledo	Idem	149'19	1.953	Doña Saturnina Almela Viuda	Idem	1'92
2.209	Doña Rosario y María Hacer Botella	Idem	7'31	1.979	D. Alfonso Rosiques Sánchez	Idem	2'50
2.225	Teresa Abellán Collado	Idem	10'67	2.005	Doña Carmen Fernández	Idem	2'55
2.278	Josefa Munera	Idem	4'39	2.077	D. José Blanca	Idem	2'86
2.279	D. José María Meseguer	Idem	37'39	2.080	Doña Juana María Alcarria	Idem	2'55
2.289	José Jufer	Idem	6'29	2.238	D. Adolfo Ayuso	Idem	2'55
2.302	Doña María Antonia Rubio	Idem	18'89	2.271	José Pérez Fernández	Idem	2'04
2.305	D. Mariano Seiquer Avela	Idem	21'24	2.317	Pedro Pagán Ayuso	Idem	1'92
2.314	Pedro Cárceles Ruiz	Idem	3'12	2.329	Victoriano Rostán Rueda	Idem	2'86
2.315	Pías Memorias del Sr. Balibrea	Idem	3'48	2.439	Isidoro Serrano	Idem	2'86
2.328	D. Ricardo López Montejano	Idem	9'11	2.458	Doña Josefa Gómez Ortega	Idem	2'55
2.337	Antonio Cascales Sánchez	Idem	3'74	2.504	D. Ramón Asensio, por su esposa	Idem	2'55
2.351	Doña Dolores Aguirre Talabera	Idem	5'25	Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, cuyos domicilios se ignoran, expido el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y <i>Boletín oficial</i> de la provincia, conforme previene el art. 60 del reglamento de 15 de Abril de 1890, según las sentencias de 15 y 27 de Junio de 1895, publicadas en la GACETA de 14 de Octubre del mismo.			
2.382	D. Manuel Conejeros Espinosa	Idem	11'21				
2.423	Francisco Galvadu	Idem	41'99				
2.450	Julián Barba	Idem	4'25				
2.468	José Valera Muñoz	Idem	7'84				
2.469	José María Quesada	Idem	3'38				
2.496	Patricio Franco Fernández	Idem	1'58				
2.513	Victoriano López	Idem	16'54				

Murcia 12 de Enero de 1898.—El Agente, Anselmo Sandoval. 371—M

Universidad literaria de Zaragoza.

Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niños, vacantes en este distrito universitario y dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas.

Los Sres. Vocales de dicho Tribunal se servirán presentarse en la Escuela Normal de Maestros de esta capital el día 12 del próximo mes de Febrero, á las diez de su mañana, y los señores opositores á dichas Escuelas concurrirán al mismo establecimiento el 14 del indicado mes, y á la hora mencionada, á fin de dar principio á los actos de oposición.

Lo que para conocimiento de los interesados, y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se anuncia en la GACETA DE MADRID y en los *Boletines oficiales* de las provincias de este distrito Universitario.

Zaragoza 24 de Enero de 1898. — El Presidente, Antonio Galindo. 429—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Avilés.—Viuda Gómez, sin señas.
- Málaga.—Concepción Gámez, Barquillo, 3, tercero.
- Firence.—Julia Carbajal, lista Telégrafos.
- Idem.—Balbino Jaurery, ídem.
- Napoli.—Eduardo Lenoroy, ídem.

ESTE

- Segovia.—Enriqueta Carrol, Claudio Coello, 22, primero.
 - Santander.—Pedro Pérez Julmeru, Jorge Juan, 9 duplicado, tercero.
 - Gerona.—Ricardo Peris, paseo Recoletos, 14.
- Madrid 25 de Enero de 1898. — El Jefe del Cierre, Suceso Martínez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Secretaría.

En cumplimiento á lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en 9 del pasado mes, se concede un plazo de quince días para que puedan presentarse reclamaciones relativas á la administración del arrendamiento del impuesto de consumos, en la Intervención del arriendo, todos los días hábiles, de una á tres de la tarde; y los sábados no feriados, de tres á cinco, ante la Comisión séptima (Consumos).

Lo que por disposición del Excmo. Sr. Alcalde se hace público.

Madrid 20 de Enero de 1898.—Francisco Ruano. —2

Ayuntamiento constitucional de Almuñécar.

Ignorándose el paradero de los mozos expresados á continuación, comprendidos en el alistamiento de esta ciudad para el actual reemplazo, se les cita y requiere por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 30 del corriente, y hora de las once de su mañana, en que tendrá lugar el acto de la rectificación del alistamiento, y en los siguientes hasta el 12 de Febrero, en que se cerrará definitivamente el mismo, á fin de que expongan lo que crean procedente acerca de su inclusión ó exclusión.

Asimismo ruego á los Sres. Alcaldes de las demás poblaciones de la Península que si en sus respectivas localidades se encuentra alistado alguno ó algunos de dichos mozos se sirvan participarlo á esta Alcaldía, á los debidos efectos.

Almuñécar 15 de Enero de 1898.—Félix Herrero.

Mozos.

- Antonio Ramón Rodríguez Medina, de José y Dolores.
- Antonio Martín Gómez, de Antonio y Dolores.

- Antonio Lupáñez Navas, de José y Nieves.
- Juan Martín Márquez, de Francisco y María.
- Miguel Rodrigo Rodríguez, de José y Antonia.
- Pedro Medrano Llorent, de Francisco y Verónica.
- Miguel Liranzo Galindo, de José y Antonia.
- Francisco Palominos Bautista, de Manuel y Purificación.
- Manuel Rivas Barbero, de Antonio y Francisca.
- Manuel Cervilla Fernández, de Manuel y Dolores.
- Justo Medina Castillo, de Francisco y Dolores.
- Salvador Rodríguez Franco, de Juan y María.
- Antonio Miguel Mingorances Muñoz, de Antonio y Dolores.

- Manuel Alferez López, de Antonio y Josefa.
- Antonio Fernández Alaminos, de José y Carmen.
- Manuel Peregrina González, de Antonio y Dolores.
- Gregorio Chica Moral, de Miguel y Francisca.
- José Salcedo Cicilia, de José y Antonia.
- Antonio Galindo Casillas, de José y Encarnación.
- Antonio Francisco Rodríguez Cabrera, de Antonio y Encarnación.

- Andrés González Carrascosa, de Joaquín y Laura.
 - José Calvente Ruiz, de Antonio y Dolores.
 - Joaquín Guerrero Alaminos, de Carmen.
 - Miguez Vargas Jiménez, de Francisco y Josefa.
 - Mariano Vigo Cobo, de Cecilio y Florentina.
- 413—M

Ayuntamiento constitucional de Camargo.

En virtud de lo prevenido en el núm. 5.º, art. 40 de la novísima ley de Reemplazos vigente, ha sido comprendido en el alistamiento de este valle el mozo Celedonio Fernández Vitorero, natural de este distrito, hijo de Francisco y de Catalina, que nació en 19 de Julio de 1879; y como se ignora su residencia y la de sus padres, se le cita por medio del presente, que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, para que concurre a la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar á las diez de la mañana del día 30 del actual, y pueda hacer las alegaciones que le convengan.

Camargo 23 de Enero de 1898.—El Alcalde, Eduardo Miranda. 425—M

Ayuntamiento constitucional de Guadalajara.

Ignorándose el paradero del mozo José Arguerico y Rabillo, hijo de padre desconocido y de Cándida, nacido en esta ciudad el día 2 de Mayo de 1879, y á quien, por tanto, corresponde jugar la suerte de soldado en el actual reemplazo, se le cita y requiere por medio del presente anuncio, para que comparezca ante este Ayuntamiento el día 30 del corriente y hora de las doce de su mañana, en que dará principio la rectificación del alistamiento, ó en los siguientes hasta el 12 de Febrero próximo en que se cerrará el mismo, á fin de que exponga lo que crea procedente acerca de su inclusión ó exclusión; esperando que si dicho mozo se hallare incluido ó residiere en alguna población del Reino, se sirva participarlo así á este Ayuntamiento el Sr. Alcalde de la misma para los efectos oportunos.

Guadalajara 23 de Enero de 1898.—El Alcalde Presidente, José Sáenz. 409—M

Ayuntamiento constitucional de La Roda.

D. Francisco García Meneses, Alcalde constitucional de esta villa de La Roda.

Hago saber que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º, art. 40 de la ley, los mozos Francisco Simarro Villora, hijo de Angel y Antonia; Antonio Rovira Ventura, hijo de Antonio y Dolores; Julio Ibáñez Pérez, de Pascual y Ramona; Juan Martínez y Martínez, de Félix y Catalina; Gregorio Molina Castillo, de Angel y Teresa; Juan Ballesteros Gaspar, de Antonio y Lorenza; y Antonio García Piqueras, hijo de José Antonio y María Jesús, los cuales se ignora su paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 30 del mes corriente, y hora de las nueve de su mañana, por si tu-

viesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

La Roda 15 de Enero de 1898.—Francisco García Meneses. 428—M

Ayuntamiento constitucional de Zafra (Badajoz).

D. Martín Hernández Moreno, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al núm. 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos

Ildefonso Arturo Gómez Expósito, hijo de padres desconocidos.

Saturnino Vivas Expósito, hijo de padres desconocidos.

Eusebio Pérez Expósito, hijo de padres desconocidos.

Florencio Martínez de los Céspedes Ibáñez, hijo de José y de Antonia;

é ignorándose su actual residencia, así como la de los padres del último, cuya ausencia de todos data de muchos años, se les cita por medio de este edicto para que concurren, á las diez de la mañana del día 30 del corriente mes, al acto de rectificación de dicho alistamiento, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales; pues de no hacerlo así se acordará su exclusión al cierre definitivo del alistamiento, por analogía á lo prevenido en la regla 4.ª del art. 88 de la mencionada ley.

Zafra 21 de Enero de 1898. — Martín Hernández. 397—M

Alcaldía constitucional de Ardales.

Hago saber que en el alistamiento verificado en esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual han sido comprendidos, conforme al núm. 5.º del art. 40 de la ley, los mozos siguientes:

Antonio Martín Bermúdez, de José y Mariana.

Juan Mina Moral, de José é Isabel.

Juan Rivera Dolores, de Plácido y Josefa.

Francisco Moreno García, de Francisco y Ana.

Francisco José de la Santísima Trinidad, sin padres conocidos.

Manuel Cordon López, de Cristóbal y Rosario.

Antonio de Padua Urbano, sin padres conocidos.

Y como se ignora el paradero de los mozos y sus padres, se les cita por medio del presente para el acto de rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 30 del corriente mes, á las once de la mañana; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Ardales 18 de Enero de 1898.—Pedro Berdugo. 392—M

Alcaldía constitucional de La Unión.

D. Juan Mancebo Fernández, Alcalde de La Unión.

Hago saber que, de conformidad á lo que dispone el caso 5.º del art. 40 de la ley vigente de Reemplazos, el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del día 9 de los corrientes, acordó incluir en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo actual á los mozos que expresa la relación que á continuación se detalla, y cuyos paraderos se ignoran, y con el fin de que puedan comparecer el día 30 del presente, en que tendrá lugar el acto de la rectificación del alistamiento, para prestar su conformidad ó reclamar en contra, como también á los del sorteo y clasificación de soldados, que se verificarán el día 13 de Febrero y 6 de Marzo venideros, se les cita por el presente; con apercibimiento que de no comparecer se les declarará prófugos.

A la vez encargo á todos los Sres. Alcaldes que tengan alistados mozos que sean naturales de esta ciudad y hayan nacido el año 1879, me den conocimiento, para eliminarlos de éste, si resultan en aquéllos con mejor derecho.

Relación de los mozos, que se cita, naturales de La Unión.

Andrés Jiménez Martínez, hijo de Antonio y de Encarnación; nació en 3 de Junio de 1879.

Bernardo Martínez Meroño, hijo de Angel y de Dolores; nació en 15 de Febrero de 1879.

Bernardo Arcos Escobar, hijo de Tomás y de Josefa; nació en 1.º de Junio de 1879.

Blas Pérez Carrillo, hijo de Juan y de Ana; nació en 15 de Agosto de 1879.

Bartolomé García Martínez, hijo de Sebastián y de Juana; nació en 14 de Octubre de 1879.

Antonio Mercader Romero, hijo de Juan y de Francisca; nació en 22 de Enero de 1879.

Antonio Martínez Galindo, hijo de Félix y de Anastasia; nació en 6 de Febrero de 1879.

Andrés Martínez Heredia, hijo de José y de Francisca; nació en 16 de Marzo de 1879.

Angel Ramírez Galera, hijo de Pedro y de Antonia; nació en 20 de Marzo de 1879.

Antonio Alcaraz Mateo, hijo de José y de Brígida; nació en 31 de Marzo de 1879.

Asensio Lara Eizo, hijo de José y de Francisca; nació en 5 de Abril de 1879.

Antonio Marín Ros, hijo de Antonio y de María; nació en 24 de Abril de 1879.

Angel Flores Muñoz, hijo de Francisco y de María; nació en 26 de Abril de 1879.

Antonio Gómez Trujillo, hijo de Antonio y de Concepción; nació en 27 de Abril de 1879.

Andrés González Conesa, hijo de Andrés y de Josefa; nació en 3 de Mayo de 1879.

Antonio Merlos Díaz, hijo de Angel y de Encarnación; nació en 27 de Junio de 1879.

Alfonso Mengual Sánchez, hijo de Alfonso y de Máxima; nació en 12 de Agosto de 1879.

Antonio Fernández Campillo, hijo de Antonio y de Baltasara; nació en 23 de Septiembre de 1879.

Alfonso Bonilla Marín, hijo de Francisco y de Antonia; nació en 17 de Diciembre de 1879.

Adolfo Carela Canaletto, hijo de Juan y de Josefa; nació en 19 de Octubre de 1879.

Antonio Sánchez Carpania, hijo de Pedro y de Catalina; nació en 21 de Octubre de 1879.

Antonio Sánchez, hijo de María; nació en 19 de Octubre de 1879.

Alfonso Parra García, hijo de José y de Antonia; nació en 21 de Octubre de 1879.

Antonio Pardo Cárcel, hijo de José y de Josefa; nació en 8 de Noviembre de 1879.

Adolfo Fernández Sánchez, hijo de Juan y de María; nació en 15 de Noviembre de 1879.

Antonio Martínez Martínez, hijo de Antonio y de Carmen; nació en 11 de Diciembre de 1879.

Antonio Noguera Meroño, hijo de José y de Mercedes; nació en 27 de Agosto de 1879.

Antonio Pérez Marín, hijo de Domingo y de Encarnación; nació en 18 de Marzo de 1879.

Antonio Romero Martínez, hijo de Joaquín y de Josefa; nació en 12 de Abril de 1879.

Andrés Arce Sánchez, hijo de Antonio y de Dolores; nació en 1.º de Diciembre de 1879.

Antonio Espuche Almagro, hijo de José y de Fulgencia; nació en 18 de Julio de 1879.

Angel Agudo Sáez, hijo de Antonio y de Dolores; nació en 31 de Agosto de 1879.

Antonio Leandro Díaz, hijo de Juan y de Carmen; nació en 11 de Diciembre de 1879.

Antonio Navarro Mos, hijo de Juan y de Juana; nació en 1.º de Septiembre de 1879.

Antonio Martínez Conesa, hijo de Pedro y de Piedad; nació en 4 de Diciembre de 1879.

Antonio Rey López, hijo de Pedro y de Filomena; nació en 14 de Febrero de 1879.

Antonio Muñoz Fernández, hijo de Antonio y de María; nació en 20 de Marzo de 1879.

Antonio Alcaraz Segura, hijo de José y de María; nació en 31 de Marzo de 1879.

Antonio Olmos Moñino, hijo de Francisco y de Josefa; nació en 4 de Abril de 1879.

Antonio Rubí Callejón, hijo de Salvador y de Josefa; nació en 9 de Abril de 1879.

Clemente Mateo Huertas, hijo de Clemente y de Inés; nació en 28 de Abril de 1879.

Carlos Solano García, hijo de Ginés y de Peregrina; nació en 4 de Noviembre de 1879.

Cayetano Ros Ocaña, hijo de Mariano y de Isabel; nació en 28 de Noviembre de 1879.

Cayetano Cano Briones, hijo de Pedro y de María; nació en 18 de Julio de 1879.

Diego Vidal Gómez, hijo de Francisco y de Concepción; nació en 5 de Abril de 1879.

Dionisio Moreno Martínez, hijo de Juan y de Ana; nació en 24 de Julio de 1879.

Dionisio Sánchez Martínez, hijo de José y de Ana; nació en 24 de Julio de 1879.

Diego García Martínez, hijo de Eustaquio y de Vicenta; nació en 25 de Julio de 1879.

Diego Gutiérrez Torres, hijo de Rafael y de María; nació en 30 de Diciembre de 1879.

Diego Jover Sanchez, hijo de Francisco y de María; nació en 5 de Julio de 1879.

Diego Rodríguez Ponce, hijo de Manuel y de Catalina; nació en 4 de Agosto de 1879.

Diego Torres Díaz, hijo de José y de Emilia; nació en 19 de Enero de 1879.

Diego Lirola Céspedes, hijo de Antonio y de Cándida; nació en 5 de Julio de 1879.

Enrique Pereñes Lozano, hijo de José y de Isabel; nació en 13 de Enero de 1879.

Evaristo Sáez Norte, hijo de Evaristo y de Josefa; nació en 12 de Noviembre de 1879.

Eugenia Zapata Ramos, hijo de Mariano y de Antonia; nació en 25 de Diciembre de 1879.

Francisco Rodríguez Garrido, hijo de Andrés y de Manuela; nació en 12 de Septiembre de 1879.

Francisco Trigo Soler, hijo de Antonio y de Ana; nació en 14 de Septiembre de 1879.

Francisco Padilla Gerona, hijo de Francisco y de María; nació en 21 de Septiembre de 1879.

Federico Sánchez Cabrera, hijo de Manuel y de Ana; nació en 30 de Octubre de 1879.

Francisco Moreno Cruz, hijo de José y de Trinidad; nació en 11 de Noviembre de 1879.

Fulgencio Oliva Ortega, hijo de Pedro y de Concepción; nació en 23 de Noviembre de 1879.

Francisco Gómez Ruiz, hijo de Manuel y de Ana; nació en 30 de Noviembre de 1879.

Francisco Sánchez Acosta, hijo de Ginés y de Encarnación; nació en 10 de Diciembre de 1879.

Francisco Laudinez Jiménez, hijo de Francisco y de María; nació en 9 de Diciembre de 1879.

Francisco Conesa López, hijo de Francisco y de María; nació en 13 de Diciembre de 1879.

Francisco Victoria Gutiérrez, hijo de José y de Margarita; nació en 27 de Diciembre de 1879.

Francisco Sola Lirola, hijo de Andrés y de Rosa; nació en 10 de Julio de 1879.

Francisco Alcalá Escobar, hijo de Tesifón y de María; nació en 11 de Julio de 1879.

Francisco Martínez Enciso, hijo de Gabriel y de María; nació en 4 de Septiembre de 1879.

Francisco Pérez Fernández, hijo de Francisco y de María; nació en 13 de Enero de 1879.

Francisco Navarro Martínez, hijo de Vicente y de María; nació en 23 de Enero de 1879.

Francisco Clemente Muñoz, hijo de Leandro y de María; nació en 3 de Marzo de 1879.

Francisco Martínez Martín, hijo de Joaquín y de María; nació en 25 de Octubre de 1879.

Francisco Montero Martínez, hijo de Cristóbal y de Catalina; nació en 8 de Noviembre de 1879.

Francisco Rull Moreno, hijo de Francisco y de Ana; nació en 28 de Noviembre de 1879.

Francisco Martínez García, hijo de Pedro y de Josefa; nació en 28 de Noviembre de 1879.

Fernando Luque Barrios, hijo de Pedro y de Josefa; nació en 8 de Mayo de 1879.

Francisco Vargas Vargas, hijo de Joaquín y de Josefa; nació en 27 de Mayo de 1879.

Francisco Villegas Benavente, hijo de Francisco y de María; nació en 3 de Diciembre de 1879.

Francisco Villegas Garrido, hijo de José y de Encarnación; nació en 20 de Diciembre de 1879.

Gabriel García Cantón, hijo de Cristóbal y de Bárbara; nació en 18 de Agosto de 1879.

Jerónimo Fernández García, hijo de Domingo y de Alfonso; nació en 30 de Septiembre de 1879.

Ginés Solano García, hijo de Ginés y de Peregrina; nació en 4 de Noviembre de 1879.

Jerónimo Martínez Sánchez, hijo de Felipe y de Manuela; nació en 17 de Mayo de 1879.

Gabriel Navarro Moreno, hijo de Francisco y de Juana; nació en 17 de Diciembre de 1879.

Gaspar Gómez Díaz, hijo de Gaspar y de Juana; nació en 1.º de Julio de 1879.

Hermógenes López Jiménez, hijo de Miguel y de Aquilina; nació en 13 de Marzo de 1879.

Idefonso Bonilla Marín, hijo de Francisco y de Antonia; nació en 17 de Diciembre de 1879.

Ignacio Martos Rebollo, hijo de Francisco y de Leonor; nació en 18 de Febrero de 1879.

Indalecio Hernández Maurubia, hijo de Francisco y de María; nació en 31 de Julio de 1879.

José Serrano Cisneros, hijo de Antonio y de Bernarda; nació en 27 de Enero de 1879.

José Antonio Manresa García, hijo de Victoriano y de Eugenia; nació en 1.º de Abril de 1879.

Joaquín Gil Aguilar, hijo de Francisco y de Amalia; nació en 24 de Febrero de 1879.

Juan Marqués López, hijo de Primitivo y de Josefa; nació en 21 de Enero de 1879.

José Mula Torres, hijo de José y de Dolores; nació en 7 de Febrero de 1879.

José López Fernández, hijo de Antonio y de Petra; nació en 14 de Febrero de 1879.

José Garrido Ruiz, hijo de Mateo y de Josefa; nació en 23 de Febrero de 1879.

Juan Vera Ballester, hijo de Diego y de Dolores; nació en 24 de Febrero de 1879.

José Puche Luján, hijo de Luis y de Magdalena; nació en 26 de Mayo de 1879.

José Albaladejo Campoy, hijo de José y de Dolores; nació en 3 de Agosto de 1879.

Juan Martínez Viñas, hijo de José y de Carmen; nació en 9 de Agosto de 1879.

José Cañavate Martínez, hijo de Antonio y de Encarnación; nació en 12 de Agosto de 1879.

José Merino Bernal, hijo de Diego y de Isabel; nació en 25 de Agosto de 1879.

José García Marín, hijo de Isidro y de Dolores; nació en 24 de Agosto de 1879.

Julio Mógica Ros, hijo de Monserrate y de María; nació en 31 de Agosto de 1879.

Joaquín Segura Martínez, hijo de Bartolomé y de María; nació en 9 de Agosto de 1879.

José Bautista Paredes, hijo de Manuel y de Concepción; nació en 8 de Octubre de 1879.

José Alompeau Andreu, hijo de José y de Encarnación; nació en 25 de Octubre de 1879.

José Aliaga Saura, hijo de Pedro y de Josefa; nació en 16 de Noviembre de 1879.

Juan Butia Bonilla, hijo de José y de María; nació en 22 de Noviembre de 1879.

José María García, hijo de padres desconocidos; nació en 25 de Noviembre de 1879.

Jesús Jiménez Pedreño, hijo de Juan y de Catalina; nació en 28 de Noviembre de 1879.

José Hidalgo Toledo, hijo de Camilo y de Francisca; nació en 4 de Diciembre de 1879.

José Sánchez Quintana, hijo de Gabriel y de Ana; nació en 7 de Diciembre de 1879.

José Carrillo Murcia, hijo de Joaquín y de Josefa; nació en 7 de Diciembre de 1879.

José Escobar López, hijo de Miguel y de Francisca; nació en 21 de Diciembre de 1879.

Juan Martínez Pérez, hijo de Blas y de Nicolasa; nació en 27 de Diciembre de 1879.

Jaime Peche Felices, hijo de Gabriel y de Dolores; nació en 16 de Mayo de 1879.

José Hernández Cañada, hijo de Blas y de Juana; nació en 27 de Junio de 1879.

José Martínez García, hijo de José y de Sinforsosa; nació en 10 de Julio de 1879.

José Arroyo Cabezas, hijo de José y de María; nació en 18 de Julio de 1879.

José Ayala Dols, hijo de Pedro y de Josefa; nació en 26 de Agosto de 1879.

Juan Navarro Mos, hijo de Juan y de Juana; nació en 1.º de Septiembre de 1879.

Juan Murubia Villegas, hijo de Francisco y de Manuela; nació en 18 de Septiembre de 1879.

José Pallá Pérez, hijo de Francisco y de Anastasia; nació en 12 de Noviembre de 1879.

Juan Gómez Saura, hijo de Felipe y de Josefa; nació en 18 de Diciembre de 1879.

José Liarte Pérez, hijo de Diego y de Josefa; nació en 16 de Diciembre de 1879.

Juan Gómez Martínez, hijo de José y de Catalina; nació en 25 de Diciembre de 1879.

Juan López Tortosa, hijo de Patricio y de Isabel; nació en 6 de Enero de 1879.

Juan González Egea, hijo de Juan y de Isabel; nació en 22 de Enero de 1879.

José Fuentes Martínez, hijo de Antonio y de Gertrudis; nació en 5 de Febrero de 1879.

José Alvarez García, hijo de Bartolomé y de Josefa; nació en 17 de Febrero de 1879.

José Gómez Piñero, hijo de Demetrio y de Ana; nació en 2 de Abril de 1879.

Juan Lozano Pérez, hijo de Francisco y de Hilaria; nació en 6 de Mayo de 1879.

José Martínez Torralba, hijo de Paulino y de Juana; nació en 17 de Junio de 1879.

Julian Lozano Sánchez, hijo de Juan y de Juana; nació en 14 de Julio de 1879.

José García González, hijo de Pedro y de María; nació en 18 de Octubre de 1879.

José Vidal Martínez, hijo de José y de Bonifacia; nació en 21 de Noviembre de 1879.

Luis Ruiz Cabrera, hijo de Francisco y de María; nació en 8 de Diciembre de 1879.

Lucas Fernández Navarro, hijo de Francisco y de María; nació en 10 de Mayo de 1879.

Miguel Cobachos Aparicio, hijo de Joaquín y de Rosa; nació en 9 de Octubre de 1879.

Manuel Jiménez Martínez, hijo de José y de Josefa; nació en 23 de Octubre de 1879.

Manuel Sedano Gómez, hijo de Manuel y de María; nació en 20 de Noviembre de 1879.

Manuel Gutiérrez Gómez, hijo de Ramón y de Ana; nació en 29 de Noviembre de 1879.

Mariano Quintana Fernández, hijo de Juan y de María; nació en 1.º de Diciembre de 1879.

Miguel Madrid Martínez, hijo de Trinidad y de Fulgencia; nació en 6 de Enero de 1879.

Mariano Tudela Díaz, hijo de Pedro y de Rosa; nació en 20 de Enero de 1879.

Manuel Noguera García, hijo de Andrés y de Joaquina; nació en 11 de Junio de 1879.

Matías Sevilla Gómez, hijo de Josefa; nació en 1.º de Septiembre de 1879.

Miguel Romero Martínez, hijo de Diego y de Dolores; nació en 12 de Septiembre de 1879.

Maximiliano Garre Legado, hijo de Cesáreo y de María; nació en 11 de Enero de 1879.

Mariano Gris López, hijo de Francisco y de Dolores; nació en 21 de Enero de 1879.

Manuel Manrubia, hijo de Remedios; nació en 17 de Febrero de 1879.

Manuel Cuadras Molina, hijo de José y de Dolores; nació en 22 de Febrero de 1879.

Manuel López Guillén, hijo de Manuel y de Florentina; nació en 27 de Abril de 1879.

Manuel Morales, hijo de Cándida; nació en 29 de Abril de 1879.

Mariano Navarro Gil, hijo de Toribio y de Teresa; nació en 20 de Julio de 1879.

Mateo García Villegas, hijo de Antonio y de Teresa; nació en 6 de Agosto de 1879.

Nicolás Santiago Vargas, hijo de Francisco y de María; nació en 7 de Agosto de 1879.

Nicolás Gómez Albaladejo, hijo de Mariano y de Benigna; nació en 10 de Agosto de 1879.

Obdulio Ballester Callejón, hijo de Juan y de Antonia; nació en 20 de Mayo de 1879.

Pedro Hernández Martínez, hijo de Antonio y de Josefa; nació en 29 de Junio de 1879.

Pedro Olivares Sánchez, hijo de José y de Encarnación; nació en 25 de Abril de 1879.

Primitivo Alvarez Villanueva, hijo de Manuel y de Sabina; nació en 2 de Julio de 1879.

Policiano Pérez Berenguer, hijo de Policiano y de Josefa; nació en 1.º de Enero de 1879.

Pablo Galián Formén, hijo de Manuel y de Balbina; nació en 25 de Marzo de 1879.

Pedro Guillén Lizarán, hijo de Sebastián y de Isabel; nació en 21 de Diciembre de 1879.

Pedro García Jiménez, hijo de José y de Concepción; nació en 18 de Enero de 1879.

Pascual Rebollo Expósito, hijo de Eugenio y de Josefa; nació en 5 de Marzo de 1879.

Ricardo Gómez Frías, hijo de Matías y de Isabel; nació en 24 de Enero de 1879.

Rafael Sánchez Salmerón, hijo de Antonio y de María; nació en 25 de Octubre de 1879.

Sebastián Campos Miras, hijo de Tomás y de María; nació en 1.º de Diciembre de 1879.

Salvador Sánchez Bravo, hijo de Camilo y de Dolores; nació en 7 de Abril de 1879.

Salvador Vera Bolartín, hijo de Clemente y de Dolores; nació en 9 de Mayo de 1879.

Tomás Conesa Martínez, hijo de Juan y de Juana; nació en 1.º de Agosto de 1879.

Tomás Romero García, hijo de Juan y de Dolores; nació en 21 de Diciembre de 1879.

Vicente Aznar Selva, hijo de Juan y de Vicenta; nació en 2 de Septiembre de 1879.

Vicente Albaladejo Aracil, hijo de Antonio y de Mercedes; nació en 3 de Agosto de 1879.

Bernardo Vidal Manrubia, hijo de Pascual y de María; nació en 11 de Octubre de 1879.

Bibiano Conesa Martínez, hijo de Manuel y de Vicenta; nació en 8 de Abril de 1879.

La Unión 19 de Enero de 1898.—Juan Mancebo. 395—M

Alcaldía constitucional de Montoro.

Inscritos en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del Ejército del corriente año, con arreglo al núm. 5.º, artículo 40 de la ley, los mozos Antonio Morón Torres, hijo de Antonio y María; Bartolomé Rodríguez Moya, hijo de Francisco y Antonia; Cristóbal José Expósito; Francisco León Serrano, hijo de Francisco y Catalina; Francisco González Rodríguez, hijo de Francisco y Josefa; Francisco de los Santos Expósito; Jerónimo Molina Calero, hijo de Jerónimo y María; Juan Fernández Lozano, hijo de José y Josefa; José María Expósito, y Ramón Expósito, é ignorándose el paradero de todos, se les cita para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento el día 30 del mes actual, á las diez de su mañana, y para los sucesivos hasta el 12 de Febrero próximo venidero, en que ha de cerrarse definitivamente dicho alistamiento, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Montoro 24 de Enero de 1898.—Fernando Cañete.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Año económico de 1897-98

PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA VILLA

Contaduría general.—Negociado de Contabilidad.

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del citado presupuesto hasta fin del mes de Octubre de 1897.

INGRESOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER			SALDOS	
	Créditos presupuestos para 1897-98. — Pesetas.	Devoluciones. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.	RECAUDACIÓN OBTENIDA		TOTAL — Pesetas.	DEUDORES — Ingresos por realizar. — Pesetas.	ACREEDORES — Exceso de ingresos sobre los presupuestos. — Pesetas.
				Hasta fin del mes de Septiembre de 1897. — Pesetas.	En el mes de Octubre de 1897. — Pesetas.			
1.º—Propios.....	2.735'30	»	2.735'30	»	»	»	2.735'30	»
2.º—Montes.....	5.500	»	5.500	»	89'50	89'50	5.410'50	»
3.º—Impuestos.....	2.399.296'03	4.423'25	2.403.719'28	480.406'70	236.610'52	717.017'22	1.686.702'06	»
4.º—Beneficencia.....	71.028'76	»	71.028'76	4.939'87	2.347'24	7.287'11	63.741'65	»
5.º—Instrucción pública.....	»	»	»	»	»	»	»	»
6.º—Corrección pública.....	254'50	»	254'50	»	»	»	254'50	»
7.º—Extraordinarios.....	855.070'25	»	855.070'25	21.615'39	7.798'17	29.413'56	825.656'69	»
8.º—Resultas.....	290.000	»	290.000	»	»	»	290.000	»
9.º—Recursos legales para cubrir el déficit.....	24.721.313'41	4.518'89	24.725.832'30	4.192.073'40	2.877.948'94	7.070.022'34	17.655.809'96	»
10.º—Reintegros.....	179.064'96	»	179.064'96	6.184'50	2.670	8.854'50	170.210'46	»
	28.524.263'21	8.942'14	28.533.205'35	4.705.219'86	3.127.464'37	7.832.684'23	20.700.521'12	»

PAGOS

CAPÍTULOS	DEBE				HABER				SALDO ACREEDOR — Resto del crédito presupuesto. — Pesetas.
	Créditos transferidos. — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		TOTAL — Pesetas.	Créditos presupuestos para 1897-98. — Pesetas.	Aumento por transferencia. — Pesetas.	Reintegros. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.	
		Hasta fin del mes de Septiembre de 1897. — Pesetas.	En el mes de Octubre de 1897. — Pesetas.						
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	»	464.473'26	89.081'24	553.554'50	1.258.732'26	»	13.315'91	1.272.048'17	718.493'67
2.º—Policía de Seguridad.....	»	192.084'53	140.744'94	332.829'47	1.423.626'39	»	25'11	1.423.651'50	1.090.822'03
3.º—Policía Urbana y Rural.....	»	384.022'73	202.242'68	586.265'41	2.838.370'22	»	61'01	2.838.431'23	2.252.165'82
4.º—Instrucción pública.....	»	119.320'07	205.570'21	324.890'28	1.175.661'25	»	»	1.175.661'25	850.770'97
5.º—Beneficencia.....	»	109.459'96	77.396'83	186.856'79	901.478'80	»	»	901.478'80	714.622'01
6.º—Obras públicas.....	»	204.973'86	101.483'65	306.457'51	2.307.062'25	»	7.219'53	2.314.281'78	2.007.824'27
7.º—Corrección pública.....	»	72.000	31.250	103.250	350.000	»	»	350.000	246.750
8.º—Montes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.º—Cargas.....	»	2.555.845'33	1.856.999'96	4.412.845'29	17.635.703'56	»	74.386'56	17.710.090'12	13.297.244'83
10.º—Obras de nueva construcción.....	»	1.269'38	4.107'11	5.376'49	519.766'30	»	450	520.216'30	514.839'81
11.º—Imprevistos.....	»	15.000	15.000	30.000	113.862'18	»	»	113.862'18	83.862'18
12.º—Resultas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	4.118.449'12	2.723.876'62	6.842.325'74	28.524.263'21	»	95.458'12	28.619.721'33	21.777.395'59

Balance de las operaciones de INGRESOS y PAGOS.

	DEBE — Pesetas.	HABER — Pesetas.	SALDOS	
			DEUDORES — Pesetas.	ACREEDORES — Pesetas.
Ingresos.....				
Realizados.....	»	7.832.684'23	»	»
Devueltos.....	8.942'14	»	»	»
Líquidos.....	»	»	»	7.823.742'09
Pagos.....				
Ejecutados.....	6.842.325'74	»	»	»
Reintegrados.....	»	95.458'12	»	»
Líquidos.....	»	»	6.746.867'62	»
Existencias en Tesorería.....	1.076.874'47	»	1.076'874'47	»
	7.928.142'35	7.928.142'35	7.823.742'09	7.823.742'09

Alcaldía constitucional de Pradoluengo (Burgos).

D. Pablo Arana Villar, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º, art. 40, el mozo Teodoro Arnáiz González, hijo de Tomás y de Josefa, en ignorado paradero (aunque se supone se halle en el Reino de Valencia), se cita al mismo para el acto de la rectificación, que tendrá lugar el día 30 del mes corriente, y hora de las nueve de su mañana, por si tuviese que hacer alguna reclamación; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Pradoluengo á 23 de Enero de 1898.—El Alcalde, Pablo Arana Villar. 412—M

Alcaldía constitucional de Sepúlveda.

D. Pedro de la Serna Cid, Alcalde constitucional de esta villa de Sepúlveda.

Hago saber que ignorándose el paradero del mozo Antonio Cristóbal Expósito, comprendido en el alistamiento de esta villa con el núm. 15, por haber sido bautizado en la misma el 3 de Enero de 1879, y llevó á la Casa Cuna de la provincia Ignacia Antoranz Calatraveño, se le cita para que comparezca al acto de rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el último domingo, 30 del actual, en la Casa Consistorial, á las once de su mañana.

Sepúlveda 24 de Enero de 1898.—Pedro de la S. Cid. 427—M

Alcaldía constitucional de Torres Torres.

D. José Martí Villar, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torres Torres.

Hago saber que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual el mozo Lorenzo Simeón Expósito, hijo de padres desconocidos, inscrito en el Registro civil de esta población, cuyas circunstancias más esenciales de la inscripción son: que dicho niño había sido hallado en el batiante de la casa de Basilio Altabella Ros (hoy difunto éste), el día 24 de Marzo de 1879; que era de la edad aparente de dos ó tres días, sin distinguirse señas particulares, y sin encontrarse en él documentos ni objetos, yendo envuelto en algunos paños dentro de un capicito de palmito; é ignorándose el paradero del citado mozo, como asimismo se ignora también la persona que pueda dar razón del mismo, se cita á este interesado para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Casa Capitular el día 30 del mes corriente, y hora de las nueve de su mañana, por si tuviese que hacer alguna reclamación; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Torres Torres 15 de Enero de 1898.—José Martí.—Por su mandato, el Secretario, Antonio Mestre. 394—M

Alcaldía constitucional de Villaviciosa (Córdoba).

D. José Martínez Serrano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Villaviciosa, provincia de Córdoba.

Hago saber que en el alistamiento verificado en esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual han sido comprendidos, conforme al núm. 5.º, art. 40 de la ley, los mozos siguientes:

Ricardo Llorente Martínez, hijo de Diego Llorente Belmonte, natural de Cuevas de Vera y de María Martínez, que lo es de Huércal de Almería, de ejercicio quincallero.

Antonio Pino Ariza, hijo de Diego del Pino Villegas, natural de la Rambla, de ejercicio vendedor de loza, y de Soledad Ariza Estepa, de la misma naturaleza.

Y como quiera que se desconoce el paradero de dichos mozos, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para el acto de rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en las Casas Capitulares el día 30 del mes actual, y hora de las once de su mañana; apercibiéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Villaviciosa 17 de Enero de 1898.—José Martínez. 396—M

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Audiencias provinciales.****SORIA**

D. Francisco García Cuevas, Presidente de la Audiencia provincial de Soria.

Por la presente requisitoria se llama y busca á Anastasio García Hoyo, alias Castaño, natural de Pomanes, provincia de Santander, de veintisiete años de edad, hijo natural de Cristina García y nieto de Miguel García y Bernarda Campos, casado con Benita Cayetana Dolsal, cantero, con instrucción, y que se encontraba preso en Torrelavega, provincia de Santander, á disposición de dicho Juzgado, en causa que se le seguía por falsedad y estafa, desde 7 de Julio del año último, y que se fugó de la cárcel de Villodrigo, provincia de Palencia, al ser conducido ante este Tribunal para la celebración de juicio oral en causa que se le sigue procedente del Juzgado del Burgo de Osma por uso de nombre supuesto, ó sea el de Santos Ortiz García, como medio de cometer una estafa en la persona de D. Ignacio Toro, vecino de Espejón, á fin de que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Tribunal; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará los perjuicios de ley.

A sí lo ha acordado este Tribunal en precitada causa seguida por uso de nombre supuesto como medio de cometer una estafa, en virtud de proveído de 22 de Diciembre, por la circunstancia de haberse fugado estando preso, y á tenor de lo dispuesto en el núm. 2.º del art. 835 de la ley procesal vigente.

Dada en Soria á 11 de Enero de 1898.—El Secretario, Gonzalo de Castro. J—138

VALENCIA

D. Eduardo Alonso Ordoño, Presidente de la Audiencia provincial de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á

Pascual Esteller Miralles, de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Pascual y de Alejandro, natural de Vinaroz y vecino de Pueblo Nuevo del Mar, que habitó últimamente en la calle de San José, núm. 71, bajo, casado, jornalero, sin instrucción, y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro de veinte días, contados desde el de la publicación de la presente en la GACETA, comparezca ante este Tribunal, ó sea capturado y conducido á las cárceles de San Gregorio de esta ciudad á disposición del mismo; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar; pues así lo ha acordado la Sección primera de esta Audiencia provincial en la causa procedente del Juzgado de instrucción del Mar, seguida contra dicho procesado y otro por hurto, y que hoy se halla pendiente de ratificar un eserito de conformidad.

Dada en Valencia á 10 de Enero de 1898.—Eduardo Alonso y Ordoño.—Por su mandato, el Secretario sustituto, José Tomás. J—98

Juzgados militares.**ALGECIRAS**

D. Manuel Núñez Jiménez, Teniente Coronel, Juez eventual de la plaza de Algeciras.

Hallándome instruyendo sumaria contra los paisanos Antonio Bueno y cuatro más, cuyas señas y paradero se ignoran, acusados del delito de haber tratado de desarmar la tarde del 19 de Noviembre de 1897 al carabnero posta en el punto denominado Pasada del Alcalá, término de la ciudad de Jimena, Salvador Ledesma Collado.

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca y captura de los citados sujetos, y si fuesen habidos, los pongan á mi disposición con toda seguridad en la cárcel pública de esta ciudad; invitándose á aquellos por este Juzgado, para que se presenten en el mismo en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación del presente edicto.

Y para que llegue á conocimiento de todos, insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID.

Algeciras 14 de Enero de 1898.—Manuel Núñez Jiménez.—Ante mí, el Secretario, Eulogio Corbacho. 400—M

BILBAO

D. José Migoya y García, Capitán de la zona de reclutamiento de Bilbao, núm. 22, y Juez instructor del expediente que por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo activo se le instruye al recluta del reemplazo de 1894 José Mazo Bilbao.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Mazo Bilbao, hijo de Venancio y de Alejandra, natural de Deusto, provincia de Vizcaya, parroquia de San Pedro, vecindado en Bilbao, Juzgado de primera instancia de ídem, Capitanía general de Vascongadas, nació en 8 de Abril de 1875, de oficio jornalero, estado soltero, su estatura un metro 588 milímetros, sus señas éstas: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, su frente espaciosa, su producción buena, señas particulares ninguna, acreditó saber leer y escribir, tuvo ingreso en Caja como soldado condicional el 8 de Diciembre de 1894, y en la revisión del año 1897 fué declarado soldado para el servicio militar activo, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Infantería de esta capital, á responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido José Mazo Bilbao, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á dicho Juzgado de instrucción; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Bilbao 16 de Enero de 1898.—José Migoya y García. 401—M

D. José Migoya y García, Capitán de la zona de reclutamiento de Bilbao, núm. 22, y Juez instructor del expediente que por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo activo se le instruye al recluta del reemplazo de 1896, por el cupo de Bilbao, Domingo Mardaras Aréchaga.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Domingo Mardaras Aréchaga, hijo de Rafael y de María, natural de Nava, provincia de Burgos, parroquia de San Juan, vecindado en la Capitanía general de Vascongadas, nació en 22 de Marzo de 1877, de oficio jornalero, estado soltero, su estatura un metro 553 milímetros, sus señas éstas: pelo castaño, cejas ídem, ojos garzos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, su frente espaciosa, su producción buena, fué alistado por el Ayuntamiento de Bilbao, y declarado recluta disponible en 25 de Marzo de 1895, y en la revisión del año 1897 ha sido declarado soldado para el servicio militar activo, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de esta provincia, en el de la de Burgos y en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Infantería de esta capital, á responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Domingo Mardaras Aréchaga, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al citado Juzgado de instrucción; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Bilbao 16 de Enero de 1898.—José Migoya y García. 402—M

LEGANÉS

D. Ricardo Eymar y Fernández, segundo Teniente del regimiento Infantería de Canarias, núm. 42, nombrado Juez instructor en la causa seguida contra el soldado de ste regimiento José Gutiérrez Flor por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Gutiérrez Flor, soldado, natural de Medina, provincia de Cádiz, de oficio del campo, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color trigueño, estatura un metro 572 milímetros, para que en el preciso término de

treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de este cantón, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Sr. Coronel de este regimiento se le sigue por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen las activas diligencias en busca del referido procesado José Gutiérrez Flor, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de este cantón y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Leganés á 15 de Enero de 1898.—Ricardo Eymar. 227—M

MÁLAGA

D. Miguel Gómez González, Comandante de la zona de reclutamiento de Málaga, núm. 13, y Juez instructor del expediente instruido de orden del Excmo. Sr. Capitán general de Sevilla y Granada contra el recluta del reemplazo de 1897, por el alistamiento de Borge, de esta provincia, y contingente de Ultramar, Francisco Vallejo Arias, por haber faltado á concentración, é ignorarse su paradero, natural de dicho pueblo, hijo de Antonio y María, soltero, de diez y nueve años y ocho meses de edad, oficio del campo, cuyas señas personales son las siguientes: color trigueño, boca regular, frente ídem, aire y producción buena y de un metro 575 milímetros de estatura.

Por la presente llamo, cito y emplazo al referido recluta Francisco Vallejo Arias, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en las oficinas de esta zona, sitas cuartel de Levante, de esta ciudad, ó en este Juzgado, Puerta del Mar, números 6 y 8, piso principal, para responder á los cargos que le resultan en el mencionado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del repetido recluta Francisco Vallejo Arias, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á dicho cuartel de Levante, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Málaga 14 de Enero de 1898.—Miguel Gómez González. 399—M

OVIEDO

D. Rodrigo del Peso y Coll, segundo Teniente del regimiento del Príncipe, núm. 3, y Juez instructor del mismo.

Hallándome instruyendo expediente en averiguación del paradero del soldado procedente del batallón de voluntarios del Principado de Asturias, desembarcado en el puerto de Cádiz, procedente del Ejército de Cuba y desembarcado del vapor *San Ignacio* el 11 de Enero del pasado año, que fué á fijar su residencia á Alterca (Oviedo), según pase facilitado por el Depósito de bandera y embarque de Cádiz; es hijo de Francisco y Jerónima, ignorándose en la actualidad su paradero, y a pesar de las diligencias producidas, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al referido individuo, para que en el preciso término de veinte días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia de Oviedo, comparezca en el cuartel de Santa Clara de esta plaza de Oviedo para responder á los cargos que contra él resultan; bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole lo que haya lugar en derecho.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), requiero á todas las Autoridades civiles y militares para que practiquen activas diligencias en busca de José González Trulan, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso al cuartel de esta plaza.

Oviedo 16 de Enero de 1898.—Rodrigo del Peso y Coll. 407—M

PAMPLONA

D. Visitación Muñoz y Lillo, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de Pamplona, núm. 5, y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta del reemplazo de 1897 José Andrés Mutilba Istúriz, por el delito grave de no haberse presentado á la concentración en esta zona, verificada el día 18 de Diciembre próximo pasado.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Andrés Mutilba Istúriz, natural de Echarrren, vecindado en el mismo, partido judicial de Estella, provincia de Navarra, hijo de Inocencio y de Valentina, de estado soltero, de diez y nueve años, once meses y ocho días de edad, de oficio labrador, y sin instrucción, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente pequeña, aire marcial, señas particulares ninguna, estatura un metro 660 milímetros, acreditó saber leer y escribir, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia de Navarra, comparezca en esta plaza á responder á los cargos que le resultan en el mencionado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la zona de reclutamiento de esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Pamplona á 17 de Enero de 1897.—Visitación Muñoz. 404—M

D. Visitación Muñoz y Lillo, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de Pamplona, núm. 5, y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta del reemplazo de 1897 Eulalio Zufia Rey, por el delito grave de no haberse presentado á la concentración en esta zona, verificada el día 18 de Diciembre próximo pasado.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Eulalio Zufia Rey, natural de Beire, vecindado en Tafalla, partido judicial de ídem, provincia de Navarra, hijo de Domingo y de Balbina, estado soltero, de diez y nueve años, diez meses y catorce días de edad, de oficio del campo, y sin instruc-

ción, cuyas señas personales son: pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, señas particulares ninguna, estatura un metro 555 milímetros, acreditó no saber leer ni escribir, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Navarra*, comparezca en esta plaza á responder á los cargos que le resultan en el mencionado expediente; bajo apercibimiento que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á la zona de reclutamiento de esta plaza, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Pamplona á 17 de Enero de 1898.—Visitación Muñoz. 405—M

D. Visitación Muñoz y Lillo, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de Pamplona, núm. 5, y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta del reemplazo de 1897 Lucio Pérez Urza, por el delito grave de no haberse presentado á la concentración en esta zona verificada el día 18 de Diciembre próximo pasado.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Lucio Pérez Urza, natural de Ugar, avecindado en el mismo, partido judicial de Estella, provincia de Navarra, hijo de Tomás y de Leonor, estado soltero, de veinte años y cuatro meses de edad, de oficio labrador y sin instrucción, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente espaciosa, aire marcial, señas particulares ninguna, estatura un metro 507 milímetros, acreditó saber leer y escribir, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de esta provincia de Navarra*, comparezca en esta plaza á responder á los cargos que le resultan en el mencionado expediente; bajo apercibimiento que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes á la zona de reclutamiento de esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Pamplona á 17 de Enero de 1898.—Visitación Muñoz. 406—M

D. José de Araoz y Nolla, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de Pamplona, núm. 5, y Juez instructor de este expediente en averiguación de las causas que motivaron la falta de concentración á esta zona del recluta del reemplazo de 1897 Francisco Moril Expósito.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco Moril Expósito, natural de la Inclusa, avecindado en Elcarte, provincia de Navarra, hijo de padres desconocidos, de estado soltero, de edad veinte años, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, boca ídem, de oficio labrador, señas particulares una cicatriz en la frente, estatura un metro 680 milímetros, sabe leer y escribir, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de esta provincia de Navarra*, comparezca en esta plaza á responder á los cargos que le resultan en este expediente; bajo apercibimiento que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Pamplona á 18 de Enero de 1898.—El Comandante, Juez instructor, José de Araoz. 403—M

PINATAR

D. Eduardo Sala y Saura, Ayudante militar de Marina de San Javier, y Juez instructor del mismo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de quince días, siguientes al en que aparezca la inserción en el *Boletín oficial de la provincia de Alicante* y GACETA DE MADRID, á Antonio Amarte Olivares, hijo de Francisco y de María, de diez y siete años de edad, soltero, marinero, natural y vecino de Torreveja, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado de Marina para la práctica de cierta diligencia acordada en causa que se le instruye por delito de contrabando; apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo por la presente á todas las Autoridades y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido lo conduzcan convenientemente á la cárcel de esta villa y á mi disposición con lo que administrarán justicia.

Pinatar 11 de Enero de 1898.—Eduardo Sala. 411—M

SEVILLA

D. Luis Fernández Vicario, Comandante de Infantería, Juez instructor nombrado por el Excmo. Sr. Capitán general de esta región, para la formación de expediente contra el soldado del contingente de Ultramar, Francisco Suárez Calvo, acusado de falta de concentración.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado del contingente de Ultramar, Francisco Suárez Calvo, natural de Sevilla, provincia de ídem, hijo de Bartolomé y de Isabel, de estado soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color moreno, frente regular, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir, tiene un metro 645 milímetros de talla, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID,

comparezca en la zona de reclutamiento de esta capital, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que me hallo instruyéndole por falta de concentración; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido falta de concentración Francisco Suárez Calvo, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la zona de reclutamiento de Sevilla, núm. 61, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Sevilla á 17 de Enero de 1898.—Luis Fernández Vicario.—Fernando Aguilar. 408—M

SORIA

D. Trifón García González, Capitán del regimiento Infantería reserva de Filipinas, núm. 70, y Juez instructor nombrado para diligenciar un interrogatorio de abintestado del segundo Teniente que fué del segundo batallón del regimiento Infantería de Simancas, núm. 64, D. Gabino Blanco Jimeno;

Usando de las facultades que le concede el art. 336 del Código de Justicia militar, por el presente edicto cita, llama y emplaza á D. Antonio Blanco y Doña María Jimeno ó personas que se crean con derecho á la sucesión intestada de dicho segundo Teniente, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, y para que en el término de diez días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezcan en el Juzgado de instrucción militar de Soria, que tiene su residencia oficial en el Gobierno militar de dicho Soria, con el fin de ser interrogados; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Soria á 18 de Enero de 1898.—Trifón García. 426—M

Juzgados de primera instancia.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

D. José Antonio Castellanos, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Mena Zapata, alias Lobito, de treinta y cinco años de edad, casado, jornalero, hijo de Juan y de Antonia, natural de Pedroñeras, provincia de Cuenca, y vecino de Socuellamos, cuya residencia actual se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales de esta provincia y la de Cuenca*, comparezca ante este Juzgado á extinguir la pena de dos meses y un día de arresto mayor á que ha sido condenado por la Audiencia provincial de Ciudad Real, en causa por lesiones; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles, militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido, lo pongan con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido.

Dada en Alcazar de San Juan á 11 de Enero de 1898.—José Antonio Castellanos.—Por su mandado, Patrocinio Corrales. J—99

ALFARO

D. Ciriaco Manzanares y Molina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ignorándose el paradero de Rafael Sáinz Zaracaín, alias Muela, de treinta años de edad, casado, del campo, vecino de Rincón de Soto, de estatura más bien baja que alta, de color algo moreno; he acordado llamarle y buscarle por requisitorias, como se hace por la presente, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar indagatoria en el sumario que contra él y otro se sigue por hurto de trigo de un tren en marcha.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y funcionarios públicos que constituyen la policía judicial que procedan á la busca y captura de dicho Rafael Sáinz, poniéndolo en la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado y en clase de preso provisional.

Dado en Alfaro á 10 de Enero de 1898.—Ciriaco Manzanares.—Por mandado de S. S., Sebastián Comino. J—100

ALMADÉN

D. José Ruiz López, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y llama á la viuda de D. Pedro García, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la causa que se instruye por sustracción de un fardo de curtidos ordinarios, peso 51 kilogramos, consignado á su nombre á la estación de los Pedroches, procedente de Madrid, ofreciéndole el procedimiento y requerirle para que justifique la preexistencia de dicho fardo, que fué sustraído de dicha estación de Pedroches el 24 de Agosto último; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Almadén á 7 de Enero de 1898.—José Ruiz López.—Por su mandado, Tomás María Fernández de Mera. J—77

D. José Ruiz López, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita y llama al procesado Carmelo Naranjo y Vangil, soltero, natural de la Solana de Manzanares, de veintisiete años de edad, de oficio cesterero, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días á prestar declaración inquisitiva y responder de los cargos que le resultan en la causa que en este Juzgado se instruye por robo de 17 arrobas de harina de la habitación cederero del domicilio de Román Aguilera Martín, vecino de Almadenejos, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 15 de Diciembre último; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y aprehensión del referido Carmelo Naranjo, poniéndolo á mi disposición en la cárcel de este partido con las seguridades convenientes; pues así lo he acordado en la causa que instruyo contra el mismo sobre el hecho mencionado, en la que se ha dictado auto

contra el citado Carmelo Naranjo, decretando su prisión provisional hasta que preste fianza por valor de 2.000 pesetas.

Dada en Almadén á 7 de Enero de 1898.—José Ruiz López.—Por su mandado, Rogelio Zamora. J—78

ALBURQUERQUE

D. Pedro Oliveros Sánchez, Juez municipal é interino de instrucción de este partido.

Por el presente se cita á todo el que se crea perjudicado por el hurto de tres fanegas de aceitunas, que se dicen sustraídas en los olivares situados en el sitio Calleja de Carrlón, de este término, y que han sido intervenidas por la Guardia civil en 22 de Noviembre último en poder de Joaquín Enrique, de este domicilio, para que dentro del término de quince días, á contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, se personen en este Juzgado á prestar declaración y ofrecerles el procedimiento; apercibidos que de no comparecer pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alburquerque á 2 de Enero de 1898.—Pedro Oliveros.—El actuario, Miguel Gutiérrez Rodríguez. J—80

ALMENDRALEJO

D. Juan Saval y Sacristán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y con arreglo á los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á la procesada Cecilia Cambronero Prieto, que dijo ser natural de Azután, partido judicial de Puente del Arzobispo, provincia de Toledo, de treinta y nueve años, viuda, de oficio quincallera, vecina de Don Benito, habitante en la calle Oriente, núm. 4, cuyo actual paradero se ignora, de regular estatura, ojos castaños, pelo negro, rostro moreno, cejas al pelo, nariz chata, boca regular, y con una pequeña cicatriz de un carbunco en la mejilla izquierda, vistiéndole pañuelo negro por los hombros y vestido de percal claro, para que en el término de diez días, contados desde el en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado con el fin de ampliarle su indagatoria por ciertos extremos, según está acordado; previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación, procedan á la busca y captura de dicha procesada, remitiéndola en su caso, con las seguridades convenientes, á la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en Almendralejo á 8 de Enero de 1898.—Juan Saval. De su orden, Pablo Sánchez Calderón. J—79

ANDÚJAR

D. Angel León y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se cita llama y emplaza á un tal Antonio el de la Costa, de oficio carbonero, cuya última residencia la ha tenido en Bujalance, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días se persone en este Juzgado á prestar cierta declaración que con respecto á él se ha acordado en el sumario que instruyo por hurto de una yegua á Manuel Chillarón Pérez, vecino de Arjonilla, y responder á los cargos que en ella le resultan; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Andújar á 11 de Enero de 1898.—Angel León.—Por mandado de S. S., Pedro de la Vega. J—81

D. Angel León y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita á los dueños de los olivares, sitio de la Grugía y del Cerro Cantero, término de Villanueva de la Reina, en los que, y días del 24 y 27 de Diciembre último, se sustrajo cierta porción de aceituna por Gumersindo Redondo Recena, Manuel Villar Martínez, Pedro Rodríguez Gómez, Isabel López Fernández, Juan Muñoz Rodríguez é Isabel Casado Martínez, vecinos de dicha villa, para que en el término de diez días, contados desde el en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID*, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración y ofrecerles el proceso que con tal motivo se instruye; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Andújar á 11 de Enero de 1898.—Angel León.—Por mandado de S. S., Antonio Ramírez. J—101

ARZÚA

D. José Lamas Vélez, Juez municipal suplente de este distrito, en funciones de Juez de instrucción en el asunto de que se hará mérito, por ausencia del propietario en uso de licencia, é incompatibilidad del Juez municipal.

Por la presente requisitoria y término de diez días, que comenzarán á contarse desde el siguiente al de la inserción en los *Boletines oficiales de las cuatro provincias de Galicia y GACETA DE MADRID*, cito, llamo y emplazo á Casimiro Alvarez Gómez, de diez y nueve años de edad, soltero, labrador, hijo de Ventura y de Manuela, natural de Requejo, partido de Nogueira de Ramoín, provincia de Orense, vecino de dicha de Requejo, y cuyo actual paradero se ignora, para que como comprendido en los números 1.º y 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca en este Juzgado á oír una diligencia de emplazamiento en el sumario que contra el mismo y otros se instruye por tentativa de expiación de moneda falsa; prevenido de que transcurrido dicho término sin verificarlo será declarado rebelde, parándole además el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la captura de dicho individuo, poniéndolo á disposición de este Juzgado en la cárcel pública del partido, caso de ser habido.

Dada en Arzúa á 3 de Enero de 1898.—José Lamas.—Por su mandado, José Platas. J—102

BARCELONA—ATARAZANAS

D. Dionisio Calvo Marco, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados Antonio Capra, Manuel Galindo, Atanasio Serrano y C. de Bustamante, cuyas circunstancias y domicilio se ignoran, para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID*, comparezcan de rejas aden-

tro en las cárceles nacionales de esta ciudad para recibirles indagatoria y responder á los cargos que les resultan en méritos de causa criminal que me hallo instruyendo sobre tentativa de estafa por el procedimiento del *entierro*; con prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

Asimismo encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de los referidos procesados Antonio Capra, Manuel Galindo, Afanasio Serrano y C. de Bustamante, y en caso de ser habidos conducirlos á las cárceles nacionales de esta ciudad, con las seguridades debidas, á mi disposición.

Dada en Barcelona á 8 de Enero de 1898.—Dionisio Calvo.—Por mandado de S. S., y por D. Ramón Vidal, Jaime Sala, habilitado. J—82

BARCELONA—HOSPITAL

D. Francisco de Paula Ayala y Guardabrazo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente, que se expide en méritos de causa sobre hurto contra José Gelabert y Ribas, de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, se cita y llama al mismo para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto, el cual es de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, color moreno, conduciéndolo, caso de ser habido, á las cárceles nacionales de ésta, donde quedará á mi disposición.

Barcelona 10 de Enero de 1898.—Francisco de P. Ayala.—Por disposición de S. S., Licenciado José Antonio Sanchís. J—103

D. Francisco de Paula Ayala, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita y llama al sujeto que hace unos tres meses próximamente se presentó en el establecimiento de cambio de la calle del Hospital, núm. 2 de esta ciudad, á cambiar cuatro billetes de 100 francos cada uno del Banco Nacional de Bélgica, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito paseo de Isabel II, piso segundo, á fin de recibirle declaración en méritos del sumario que instruyo sobre expedición de dichos billetes; bajo apercibimiento si no lo verifica de lo que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona á 11 de Enero de 1898.—Francisco de Paula Ayala.—Por mandado de S. S., Lorenzo Bosch. J—104

BARCELONA—NORTE

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa contra Pedro Rousset Castañer, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á dicho Juzgado, del referido procesado, que es natural de Palma de Mallorca, hijo de Marcos y Catalina, de treinta y un años, casado, peluquero y vecino que fué de esta ciudad.

Dada en Barcelona á 5 de Enero de 1898.—Pablo Campos.—Por el Escribano Sr. Vintró, Francisco A. Yáñez. J—83

BARCELONA—PARQUE

En méritos de los autos declarativos de menor cuantía promovidos por D. Javier de Benavent contra los ignorados herederos de D. Antonio Seguí y Vicéns, se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte bastante, dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, á 20 de Enero de 1898, el Sr. D. Mariano Pascual Español, Juez de primera instancia del distrito del Parque de esta capital; vistos los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de una, como demandante, D. Javier de Benavent y de Camón, Médico, de esta vecindad, representado por el Procurador D. José Draper, bajo la dirección del Letrado Don Agustín Tuilla y Alcover, y de otra, como demandado, los herederos de D. Antonio Seguí y Vicéns, representados en su rebeldía por los estrados del Juzgado; y Resultando, etc.;

Fallo que debo condenar y condeno á los herederos de Don Antonio Seguí y Vicéns, representando la personalidad y obligaciones de éste, á que paguen á D. Javier de Benavent y de Camón la cantidad de 3.000 pesetas, con sus intereses legales desde la fecha de la demanda, y las costas del juicio.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, que se notificará á los demandados, en conformidad á lo dispuesto en el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Pascual Español.

Publicación.—En la ciudad de Barcelona, á 20 de Enero de 1898. La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe en la audiencia del Juzgado el día de hoy; doy fe.—José de Esteve, habilitado.»

Y para que sirva de notificación en forma á los herederos ignorados de D. Antonio Seguí y Vicéns, libro el presente, que firmo en Barcelona á 20 de Enero de 1898.—Por D. Francisco de Sola, José de Esteve, habilitado. X—1309

BARCO DE VALDEORRAS

D. Manuel Alonso López, Juez de instrucción del partido de Valdeorras.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Lucía Carribor Fernández, natural y vecina del pueblo de Lamalonga, término municipal de la Vega, en este partido, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración indagatoria en causa que se le sigue por atentado, resistencia, amenazas ó injurias á los agentes de la Autoridad; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, y toda vez se ha decretado la prisión de la Lucía Carribor Fernández, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicha sujeta, y caso de conseguirla, dispondrán su conducción á las cárceles de esta villa, á mi disposición, para lo que, y á los efectos de la identificación de aquélla, se designan á continuación las señas personales y de vestir de la misma.

Barco de Valdeorras 8 de Enero de 1898.—Manuel Alonso.—De orden de S. S., Agustín Fernández.

Señas de la procesada.

Estatura regular, pelo negro, con bastante calvicie, cara delgada, color bueno, nariz delgada, ojos castaños grandes y bastante salientes, edad treinta y ocho años, suele vestir saya de jerga color negro, pañuelo morado á la cabeza y al pesquezo, encarnado, chambra escocesa color blanco con ramos azules, y calza borreguies. J—105

BERMILLO DE SAYAGO

D. Valentín Serrano de la Peña, Juez municipal, en funciones de instrucción de Bermillo.

Por la presente se llama, cita y emplaza á Josefa Gómez Guerra, natural de la Bemposta (Portugal), y vecina que ha sido de Fermoselle, de treinta años de edad, hija de Juan Inocencio y Teresa, casada con Casimiro Bartolomé, y procesada en la actualidad por el delito de hurto, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para ser citada y emplazada para ante la Audiencia provincial de Zamora; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Y encargo á los Jueces municipales, Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de la policía judicial procedan en sus respectivas demarcaciones con el mayor celo y actividad á la busca, captura y conducción de la Josefa Gómez Guerra á la cárcel de este partido por haber con esta fecha decretado contra aquélla la prisión provisional.

Dada en Bermillo de Sayago á 10 de Enero de 1898.—Valentín Serrano.—Por su mandado, José Hernández.

Señas de la procesada.

Estatura un metro 440 milímetros, peso 45 kilogramos, dimensión de las manos 17 centímetros y 23 la de los pies, ojos castaños, pelo negro, sin cicatrices y color sano. J—84

BILBAO

D. Miguel Bobadilla y Samaniego, Juez de instrucción de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Sebastián Sánchez San Emeterio, cuyo paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados, desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de prestar declaración indagatoria en causa que contra él y otro se instruye sobre hurto; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del mismo si fuere habido á la expresada cárcel, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Bilbao á 10 de Enero de 1898.—Miguel Bobadilla. Por Sancho, ante mí, Luis Franci. J—85

CABRA

D. José Soler y Duroni, Juez de instrucción de este partido, etc.

A las Autoridades y demás agentes que constituyen la policía judicial hago saber que en la noche del 8 del actual han sido sustraídos de la casilla nombrada del Riquelo: una mula de once años, pelo castaño oscuro, alzada regular, hierro en el lado derecho del pesquezo, ignorándose cuál sea éste; señas particulares, coja de la pata derecha, con herradura de enmienda; un capote de jerga Montilla listado; una escopeta de un cañón, vizcaína, con baqueta de madera; 160 pesetas, la mayor parte en calderilla; la caballería con un aparejo redondo, cuya casilla se halla situada en el partido de la Esperanza, de este término, por tres desconocidos, cuyas señas son las siguientes: uno de buena estatura, grueso, moreno, ojos grandes, cara abultada, con blusa y pantalón de lana oscura, la blusa lutada y sombrero negro, y como de veintiséis años de edad; otro de unos veinte años, estatura mediana, con blusa y pantalón lutado claro y sombrero negro; otro de parecidas señas y ropas que el anterior, rogando y encareciendo á dichas Autoridades y á todos los individuos que componen la policía judicial practiquen diligencias para la busca y captura de los mencionados efectos y de los tres desconocidos, cuyas señas se expresan, para que, caso de ser habido, sean puestos á disposición de este Juzgado.

Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza á los referidos tres sujetos desconocidos para que se presenten en este Juzgado dentro del término de diez días á prestar declaración en el sumario que con tal objeto se instruye; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Cabra á 10 de Enero de 1898.—José Soler.—El actuario, Juan de D. Pastor y Zafra. J—106

CARMONA

D. Juan José Carazony Salas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se interesa á todas las Autoridades la práctica de diligencias para la busca y rescate de la caballería y aves que se reseñarán, sustraídas en la madrugada del 24 de Diciembre último de las casillas números 1 y 2 del ramal de ferrocarril de esta ciudad á Guadajoz, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dada en Carmona á 7 de Enero de 1898.—Juan José Carazony.—El actuario, Rafael López.

Señas.

Un burro negro.
Catorce gallinas negras.
Cuatro de las llamadas franciscanas.
Una, ceniza moñona.
Otra blanca.

Un pollo franciscano.
Dos negros.
Uno acañamado.
Una pava.
Una soga de palmas; y
Un aparejo.

J—86

D. Juan José Carazony Salas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente se cita y llama á D. Pedro Fernández de Quinta, casado, propietario, de treinta y cuatro años de edad, vecino de Sevilla, donde vivió en la calle de San Vicente, núm. 72, ignorándose su actual domicilio, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito calle San Ildefonso, número 14, á prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que por derecho proceda.

Dado en Carmona á 10 de Enero de 1898.—Juan J. Carazony.—El actuario, Rafael López. J—87

MADRID—INCLUSA

En expediente promovido en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte y Escribanía del que suscribe por el Excmo. Sr. D. Jacinto María Ruiz é Ibarrola, Marqués de Grijalba, en solicitud de que se le conceda un título para inscribir el dominio de una parcela ó porción de tres mil seiscientos sesenta y cuatro pies cuadrados y ochenta y cinco centésimas de pie superficiales, comprendidos en el hotel núm. 18 de la calle de Villanueva de esta capital, propio de dicho Sr. Marqués, se ha acordado en providencia del 24 de los corrientes se cite, como lo hego, por medio de la presente cédula á D. Ildefonso Badiola y Bernal, de quien procede el mencionado hotel por venta del mismo que hizo al D. Jacinto María Ruiz, en escritura de 23 de Diciembre de 1871, á fin de que si le conviniere comparezca en dicho expediente, alegando el derecho de que se crea asistido; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Madrid 24 de Enero de 1898.—V.º B.º.—El Sr. Juez de primera instancia, Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, Luis Escobar. X—1310

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en 20 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos á instancia de D. Ramón Pelliño y Molinillo, como albacea testamentario de Doña Clara Fernández, contra los menores hijos y herederos de D. Leoncio María Estevas, llamados D. Leoncio, Doña Mercedes, Doña Carmen y D. Rafael Estevas y Cía, asistidos de su tutor D. Rafael Lagunas, se saca por segunda vez á la venta en pública subasta, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 de Febrero próximo, á las dos de su tarde, una casa sita en la Costanilla de los Angeles de esta Corte, y señalada con el núm. 15 moderno, siete antiguo, con vuelta á la cuesta de Santo Domingo, por cuya vía está señalada con el número 24 moderno, 12 duplicado antiguo, correspondiente al distrito del Centro, barrio de Isabel II, tasada en la suma de 430.000 pesetas, y se vende con la rebaja del 20 por 100 de dicha tasación; debiendo advertirse á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran aquella suma después de hecha la mencionada rebaja; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo; y que los títulos y demás antecedentes referentes á la casa existen en los autos, que se hallan de manifiesto en la Escribanía.

Madrid 21 de Enero de 1898.—V.º B.º.—Eusebio Martín y Ruiz.—El actuario, Lesmes López. X—1311

OLOT

D. Manuel Fontanella Roselló, Juez municipal Letrado de la villa de Olot, en funciones del Juzgado de primera instancia del partido en ausencia con licencia del Sr. Juez propietario.

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se siguen actuaciones á instancia del Procurador D. Buenaventura Capdevila, en nombre y representación de Doña Florentina Jofre y Sarola, solicitando la declaración de ausencia, en el sentido legal, de su hijo Don José Plá y Jofre, nombrándola administradora de sus bienes; habiéndose dictado auto declarando la ausencia en ignorado paradero de D. José Plá y Jofre y la publicación por medio de edictos de esta declaración, llamando á la vez al ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes.

En su consecuencia, se llama al ausente D. José Plá y Jofre, que tuvo su última residencia en el manicomio de San Baudilio de Llobregat, del que no se tiene noticia y se ignora su paradero desde hace más de cinco años, y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes si aquél no se presentare; previniéndoles comparezcan á justificarlo dentro del término de dos meses ante este Juzgado con los correspondientes documentos; y haciéndose saber que ha solicitado la administración de los bienes de dicho ausente su madre Doña Florentina Jofre y Sarola.

Dado en Olot á 30 de Diciembre de 1897.—Manuel Fontanella.—Por disposición de S. S., Licenciado Jesús Abadía. X—1313

VÉLEZ MÁLAGA

D. Vicente Chervás y Begud, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente encargo á los Sres. Alcaldes, Jueces municipales, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la caballería mayor cuyas señas se expresan al final, que fué sustraída en la tarde del día 28 de Noviembre último en la plaza de las Carmelitas de esta ciudad al vecino de la misma José Santana Amaya, y á la captura de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legal adquisición, poniendo una y otras, en su caso, á disposición de este Juzgado, donde se instruye causa criminal por el delito mencionado.

Dada en Vélez Málaga á 20 de Enero de 1898.—Vicente Chervás.—Por mandado de S. S., Rafael Ruiz.

Señas de la caballería.

Una jaca pelo castaño oscuro, de alzada poco menos de la marca, de edad cerrada, con un tumor duro en la paletilla derecha y rodilleras de haberse caído, y aparejada. J—83

VILLACARRILLO

D. Enrique Castellano y Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por la presente requisitoria hago saber que en la causa criminal que instruyo contra Juan Moreno Romero...

Señas.

De catorce años de edad, de estatura regular, pelo castaño, color trigueño, nariz aguileña; viste pantalón de verano rayado á cuadros, blusa á cuadros y calza alpargatas.

J-23

D. Enrique Castellano y Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por la presente requisitoria hago saber que en causa criminal que instruyo contra Pablo Cerán Soriano...

Señas.

Pablo Cerán Soriano, de veintisiete años, casado, albañil, estatura un metro 600 milímetros, pelo castaño claro, ojos melados, nariz y boca regulares, color bueno: viste blusa á cuadros, pantalones de pana, alpargatas y calcetines encarnados.

J-22

VILLANUEVA Y GELTRÚ

D. Francisco Martínez Garrido, Juez de instrucción de este partido. Por el presente participo que instruyo sumario sobre muerte de un sujeto desconocido...

Por el presente participo que instruyo sumario sobre muerte de un sujeto desconocido, de estatura regular, de cincuenta á sesenta años de edad, rostro moreno, barba cerrada, nariz también regular, ojos pardos, pelo entrecano...

J-21

YECLA

D. Juan Antonio Carpena Requena, Abogado y Juez municipal de Yecla, en funciones de instructor por licencia del propietario.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Tomás Mogica Jiménez, hijo de Tomás y Juana, natural y vecino de Jumilla, de treinta y cinco años, soltero, carretero y procesado en causa sobre hurto...

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole á mi disposición.

Dada en Yecla á 2 de Enero de 1898.—Juan Antonio Carpena.—Por su mandado, Maximiano Martín Moragón.

J-50

NOTICIAS OFICIALES

Compañía de los ferrocarriles Andaluces.

La Compañía pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones 3 por 100, segunda serie, que, de conformidad con el proyecto de convenio propuesto á sus acreedores, quedará abierto el pago del cupón núm. 15 de dichas obligaciones desde la fecha de su vencimiento, 1.º de Febrero de 1898...

En Madrid, en la Agencia del Credit Lyonnais. En Barcelona, en la Sociedad del Crédito Mercantil. En Málaga, en la Caja central de la Compañía. Madrid 25 de Enero de 1898.—El Secretario del Consejo de administración, Pablo de Gorostiza.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 25 de Enero de 1898, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 24, Día 25. Includes sub-sections for Deuda perpetua al 4 por 100 interior, exterior, and amortizable, and Obligaciones del Tesoro.

Bolsas extranjeras.

Paris 24 de Enero de 1898.

Table showing exchange rates for various foreign currencies and bonds, including Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Fondos españoles, and Fondos franceses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres á la vista, libra esterlina, 83'59. Paris á la vista, beneficio, 38'30-33'40.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 25 de Enero de 1898.

Meteorological data table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase de viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 8 de la tarde, 8 de la noche, 9 de la noche.

Oscilación barométrica, id. (milímetros) 2'4. Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche 5'8. Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros) 0.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 25 de Enero de 1898.

Table of telegraphic reports with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mañana.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 13 y 14 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar...

SANTOS DEL DIA

San Policarpo, mártir, y Santa Paula, viuda. Cuarenta horas en las Jerónimas (calle de Lista).

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 51 de abono.—Turno 1.º.—Sansón y Dalila. TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—La calle de la Montera.—El fandango de candil. TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Turno 2.º.—Andrea. TEATRO DE PARISH.—A las ocho y media.—Función 112 de abono.—26 de la 4.ª serie.—Turno par.—Las dos princesas. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Los camarones.—La viejecita.—El marqués de Caravaca.—La guardiana amarilla. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 11 de abono.—Turno 2.º par.—El dinero de San Pedro.—Chifladuras. Mimo.—Segundo acto de la misma. TEATRO DE APOLLO.—A las ocho y media.—La banda de trompetas.—Cádiz.—Segundo acto de la misma.—La revoltosa.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Rios, Miguel Servet, 13. Teléfono núm. 651.